Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 28/01/2026

CERTIFICADO No. 48

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	39121436	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	ELECTRODOS REDONDOS REUTULIZABLES DE 1.25" (3.2CM)	N/A		$ 6.156.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42141802	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 5 CM (REHABILITACION)	N/A		$ 7.392.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	39121436	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 9 CM (REHABILITACION)	N/A		$ 10.150.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251611	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	PAQUETE FRIO ESPINAL DE 28 X 53 CM (REHABILITACION)	N/A		$ 870.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BANDA ELÁSTICA AMARILLA (REHABILITACION)	N/A		$ 1.144.800				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BANDA ELASTICA ROJA (REHABILITACION)	N/A		$ 1.188.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BANDA ELASTICA VERDE (REHABILITACION)	N/A		$ 984.300				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BANDA ELÁSTICA AZUL (REHABILITACION)	N/A		$ 1.065.300				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BANDA ELÁSTICA NEGRA (REHABILITACION)	N/A		$ 1.146.300				

UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BANDA ELÁSTICA GRIS (REHABILITACION)	N/A		$ 1.186.800				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BANDA ELÁSTICA DORADA (REHABILITACION)	N/A		$ 872.200				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	49211818	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BALÓN MEDICINAL DE 8 LIBRAS (REHABILITACION)	N/A		$ 91.800				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251611	APÀRATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	PLASTILINA TERAPÉUTICA (REHABILITACION)	N/A		$ 320.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251611	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA (REHABILITACION)	N/A		$ 560.640				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251611	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL (REHABILITACION)	N/A		$ 380.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251611	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE (REHABILITACION)	N/A		$ 380.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA (REHABILITACION)	N/A		$ 999.900				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA (REHABILITACION)	N/A		$ 470.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251610	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	ESTIMULADOR ELECTRICO TENS (REHABILITACION)	N/A		$ 597.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	49211818	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BALÓN DE FISIOTERAPIA MINIBAL DE 23 CM (REHABILITACION)	N/A		$ 126.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	TRAMPOLÍN CON AGARRE (REHABILITACION)	N/A		$ 372.600				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	BANDAS DE SUSPENSIÓN (REHABILITACION)	N/A		$ 210.000				

UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251615	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA (REHABILITACION)	N/A		$ 396.000				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	49201603	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	FLOTADOR TUBULAR (REHABILITACION)	N/A		$ 152.100				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251610	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (REHABILITACION)	N/A		$ 183.600				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	KIT DE COORDINACIÓN (REHABILITACION)	N/A		$ 299.700				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251610	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS (REHABILITACION)	N/A		$ 82.500				
UPRES VALLE	ESPCO DEVAL REHABILITACION	UPRES VALLE	3	42251608	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS (REHABILITACION)	N/A		$ 99.600				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								**TOTAL**		$ 37.877.140		$ -		

No. SINAR	PR-DEVAL-0022-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **37.877.140**

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos ERIKA LOPEZ

Cargo Responsable Jurídico APOYO Precontractual

Unidad UTES DEVAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La unidad que elabora el estudio previo debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro, así:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"COMPRA DE ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42141802	Equipo médico accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo de electroterapia	Electrodos o accesorios para electroterapia
42142108	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos de terapia de frío y de calor	Almohadillas o compresas o bolsas de calentamiento o enfriamiento terapéutico
42251608	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Bandas de ejercicio o masilla o tubos o accesorios para rehabilitación o terapia
42251610	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Pelotas o accesorios terapéuticos
42251611	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Dispositivos de movimiento vestibular para rehabilitación o terapia
49211818	Equipo, suministros y accesorios para deportes y recreación	Otros deportes	Equipos de clase de educación física	Balón medicinal
42251615	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Cinturones de pesas o kits para rehabilitación o terapia
42251705	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Productos para entrenamiento del modo de andar	Barras paralelas para rehabilitación o terapia
42141807	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo de electroterapia	Unidades de estimulación nerviosa eléctrica transcutánea

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de suma **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA ($37.877.140)** Moneda legal colombiana para la Vigencia 2026

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUÍDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUÍDO DE IVA, SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-008		ELECTRODO REU REDONDO DE 1.25" (3.2 CM) EN MICROFIBRA METÁLICA CON GEL DE ALTA ADHERENCIA TIPO INST		162	$ 6.156.000

2	02-02-01-004-008	UPRES VALLE	ELECTRODO REU 5X5 EN MICROFIB METALICA CON GEL DE ALTA ADHER TIPO INST	16	176	$ 7.392.000	
3	02-02-01-004-008		ELECTRODO REU 5X9 EN MICROFIB METALICA CON GEL DE ALTA ADHER TIPO INST		175	$ 10.150.000	
4	02-02-01-004-008		PAQUETE FRIO ESPINAL DE 28 X 53 CM		10	$ 870.000	
5	02-02-01-004-008		BANDA ELÁSTICA AMARILLA		4	$ 1.144.800	
6	02-02-01-004-008		BANDA ELÁSTICA ROJA		4	$ 1.188.000	
7	02-02-01-004-008		BANDA ELÁSTICA VERDE		3	$ 984.300	
8	02-02-01-004-008		BANDA ELÁSTICA AZUL		3	$1.065.300	
9	02-02-01-004-008		BANDA ELÁSTICA NEGRA		3	$ 1.146.300	
10	02-02-01-004-008		BANDA ELÁSTICA GRIS		3	$ 1.186.800	
11	02-02-01-004-006		BANDA ELASTICA DORADA		2	$ 872.200	
12	02-02-01-004-006		BALÓN MEDICINAL		2	$ 91.800	
13	02-02-01-004-008		PLASTILINA TERAPÉUTICA		4	$ 320.000	
14	02-02-01-004-008		EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA		3	$ 560.640	
15	02-02-01-004-008		EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL		2	$ 380.000	
16	02-02-01-004-008		EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE		2	$ 380.000	
17	02-02-01-004-008		BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA		1	$ 999.900	
18	02-02-01-004-008		COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA		10	$ 470.000	
19	02-02-01-004-008		ESTIMULADOR ELÉCTRICO TENS		3	$ 597.000	
20	02-02-01-004-008		BALÓN DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM		6	$ 126.000	
21	02-02-01-004-008		TRAMPOLÍN CON AGARRE		1	$ 372.600	
22	02-02-01-004-008		BANDAS DE SUSPENSIÓN		3	$ 210.000	
23	02-02-01-004-008		CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA		3	$ 396.000	
24	02-02-01-004-008		FLOTADOR TUBULAR		9	$ 152.100	
25	02-02-01-004-008		CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA		1	$ 183.600	
26	02-02-01-004-008		KIT DE COORDINACIÓN		3	$ 299.700	
27	02-02-01-004-008		TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS		3	$ 82.500	
28	02-02-01-004-008		SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS		4	$ 99.600	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional asignó a través de
Resolución 001 del 01 de enero de 2026- DISAN
Plan Anual de Adquisiciones
Programa "O" Adquisición de Bienes y Servicios.
Recurso 16
Vigencia 2026
Valor: $37.877.140

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Valor total
1	28/01/2026	48	UPRES VALLE	16	ELECTRODO REUTILIZABLE REDONDO DE 1.25" (3.2 CM) EN MICROFIBRA METÁLICA CPM GEL DE ALTA ADHERENCIA TIPO INST (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 6.156.000
2					ELECTRODO REUTILIZABLE 5 X 5 EN MICROFIBRA METÁLICA CON GEL DE ALTA ADHERENCIA (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 7.392.000
3					ELECTRODO REUTILIZABLE 5 X 9 EN MICROFIBRA METÁLICA CON GEL DE ALTA ADHERENCIA TIPO (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 10.150.000
4					PAQUETE FRIO ESPINAL DE 28 X 53 CM (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 870.000
5					BANDA ELÁSTICA AMARILLA (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 1.144.800

	6					BANDA ELÁSTICA ROJA (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 1.188.000
	7					BANDA ELÁSTICA VERDE (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 984.300
	8					BANDA ELÁSTICA AZUL (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$1.065.300
	9					BANDA ELÁSTICA NEGRA (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 1.146.300
	10					BANDA ELÁSTICA GRIS (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 1.186.800
	11					BANDA ELÁSTICA DORADA (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 872.200
	12					BALÓN MEDICINAL (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 91.800
	13					PLASTILINA TERAPEUTICA (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 320.000
	14					EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 560.640
	15					EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 380.000
	16					EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 380.000
	17					BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 999.900
	18					COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 470.000
	19					ESTIMULADOR ELECTRICO TENS (ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN)	$ 597.000
	20					BALON DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	$ 126.000
	21					TRAMPOLÍN CON AGARRE	$ 372.600
	22					BANDAS DE SUSPEMSIÓN	$ 210.000
	23					CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	$ 396.000
	24					FLOTADOR TUBULAR	$ 152.100
	25					CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	$ 183.600
	26					KIT DE COORDINACIÓN	$ 299.700
	27					TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS	$ 82.500
	28					SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS	$ 99.600
	TOTAL						**$ 37.877.140**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, el objeto de este proceso así mismo que estén en la capacidad de suministrar los bienes y/o servicios que integran el presente proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la maquinaria y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato. De igual forma, pueden participar las Pymes y/o Mi Pymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, que así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante con la capacidad de respuesta en la ciudad de Cali y tener la capacidad de entregar dicha compra de suministro en los plazos y términos indicados en el contrato.

	La presente convocatoria podrá ser limitado a MiPymes toda vez que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisitos.

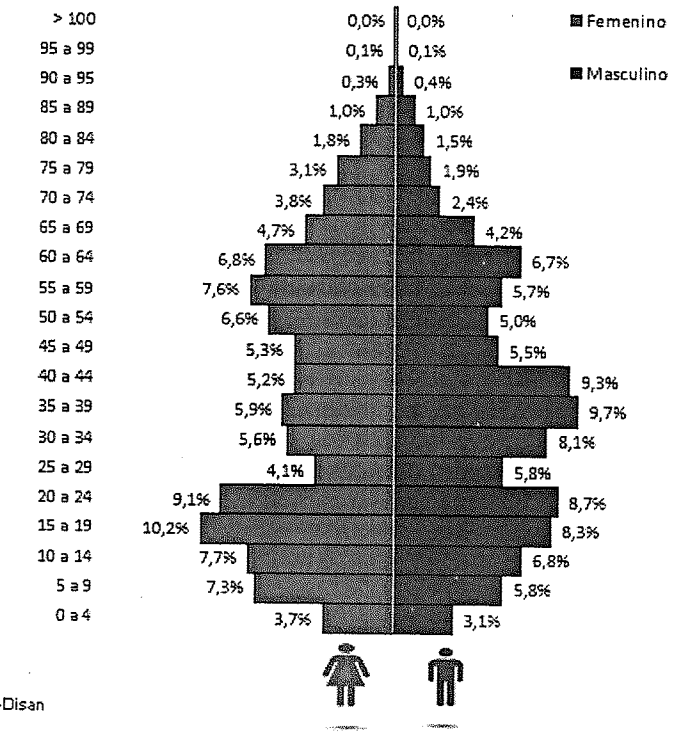
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere adelantar el estudio de mercado para la contratación de la compra de elementos de rehabilitación destinados al Servicio de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, con el fin de garantizar la prestación continua, segura y de calidad de los servicios de terapia física a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; como a continuación se relaciona:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2025

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	895	3,7%	962	3,1%	1857	3,4%
5 a 9	1759	7,3%	1777	5,8%	3536	6,5%
10 a 14	1853	7,7%	2072	6,8%	3925	7,2%
15 a 19	2456	10,2%	2546	8,3%	5002	9,2%
20 a 24	2191	9,1%	2656	8,7%	4847	8,9%
25 a 29	998	4,1%	1770	5,8%	2768	5,1%
30 a 34	1356	5,6%	2482	8,1%	3838	7,0%
35 a 39	1411	5,9%	2976	9,7%	4387	8,0%
40 a 44	1253	5,2%	2843	9,3%	4096	7,5%
45 a 49	1274	5,3%	1680	5,5%	2954	5,4%
50 a 54	1589	6,6%	1519	5,0%	3108	5,7%
55 a 59	1832	7,6%	1731	5,7%	3563	6,5%
60 a 64	1633	6,8%	2038	6,7%	3671	6,7%
65 a 69	1140	4,7%	1283	4,2%	2423	4,4%
70 a 74	918	3,8%	728	2,4%	1646	3,0%
75 a 79	739	3,1%	575	1,9%	1314	2,4%
80 a 84	444	1,8%	470	1,5%	914	1,7%
85 a 89	246	1,0%	309	1,0%	555	1,0%
90 a 95	78	0,3%	119	0,4%	197	0,4%
95 a 99	19	0,1%	25	0,1%	44	0,1%
> 100	1	0,0%	3	0,0%	4	0,0%
TOTAL	24085	100%	30564	100%	54649	100%
%	44,1%		55,9%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan



La rehabilitación, entendida como el conjunto de intervenciones orientadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad, constituye un componente esencial de la atención integral en salud. En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 093 de 2025, el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las

Fuerzas Militares y de la Policía Nacional contempla la atención integral que incluye la recuperación y rehabilitación funcional de los usuarios.

Durante el año 2025, el servicio de fisioterapia adultos atendió 9.475 pacientes con 38.587 sesiones realizadas, y fisioterapia infantil 2.738 pacientes con 7.822 sesiones, lo que evidencia una alta demanda asistencial. La población adscrita a la Unidad pasó de 52.869 usuarios en 2024 a 54.649 en 2025, reflejando un incremento que impacta directamente la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del servicio.

Esta demanda no solo se concentra en un único punto de atención, sino que se distribuye en los establecimientos adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, específicamente en el ESPCO Clínica DEVAL, el ESPRI de Fátima y el ESPRI de Tuluá, donde actualmente se cuenta con un equipo de 14 fisioterapeutas que desarrollan actividades asistenciales en jornadas de 6 y 8 horas diarias. La cobertura en estos tres establecimientos implica una mayor rotación y uso intensivo de los elementos de rehabilitación, lo que acelera su desgaste y aumenta la necesidad de reposición o ampliación de inventario.

En consecuencia, la adquisición de los elementos requeridos no solo responde al volumen global de pacientes atendidos, sino también a la necesidad de garantizar que cada uno de estos establecimientos disponga de dotación suficiente y en condiciones óptimas, permitiendo una atención homogénea, segura y oportuna en toda la red de prestación de servicios de rehabilitación de la UPRES Valle del Cauca; en este mismo sentido se puede evidenciar como se relaciona en el cuadro adjunto; cuales han sido las atenciones realizadas en el servicio durante la vigencia 2025

NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS Y DE SESIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2025

	ESPCO Clínica DEVAL				ESPRI FATIMA		ESPRI TULUA	
	FISIOTERAPIA ADULTOS		FISIOTERAPIA INFANTIL		No. DE PACIENTES	No. DE SESIONES	No. DE PACIENTES	No. DE SESIONES
MES	No. DE PACIENTES	No. DE SESIONES	No. DE PACIENTES	No. DE SESIONES				
ENERO	637	2.543	216	602	135	758	N/A	N/A
FEBRERO	646	2.519	210	599	148	754	N/A	N/A
MARZO	661	2.426	205	545	156	763	N/A	N/A
ABRIL	616	2.147	187	394	132	520	N/A	N/A
MAYO	589	2.607	248	723	151	748	N/A	N/A
JUNIO	576	2.357	247	721	145	753	N/A	N/A
JULIO	619	2.587	240	711	155	760	N/A	N/A
AGOSTO	569	2.319	244	728	154	755	N/A	N/A
SEPTIEMBRE	625	2.520	238	725	179	775	N/A	N/A
OCTUBRE	707	2.504	228	698	164	763	N/A	N/A
NOVIEMBRE	705	2.474	246	679	160	770	38	128
DICIEMBRE	608	2.365	229	697	155	768	45	204
TOTAL	**7.558**	**29.368**	**2.738**	**7.822**	**1.834**	**8.887**	**83**	**332**
TOTAL PACIENTES	**12.213**							
TOTAL SESIONES	**46.409**							

El total de pacientes atendidos y de sesiones realizadas durante el año 2025 se obtuvo a partir de las estadísticas mensuales reportadas por cada fisioterapeuta de los diferentes servicios. Dichos reportes fueron recopilados y verificados en una base de datos anual, a partir de la cual se estableció el consolidado de atenciones correspondientes a la vigencia 2025.

Las patologías prevalentes atendidas incluyen trastornos osteomusculares, neurológicos, reumatológicos, condiciones postquirúrgicas, enfermedades cardiovasculares, alteraciones del desarrollo y síndromes

neuromotores en población infantil, lo que exige la disponibilidad permanente de equipos e insumos técnicamente idóneos. Elementos como electrodos para electroestimulación, bandas elásticas, balones terapéuticos, colchonetas, barras paralelas y dispositivos para hidroterapia son de uso intensivo y presentan una vida útil que oscila entre 3 y 24 meses, dependiendo de la frecuencia de utilización.

El 80 % de los pacientes recibe manejo con electroestimulación, lo que genera desgaste continuo de electrodos; igualmente, las bandas elásticas y demás dispositivos de mecanoterapia requieren reposición periódica por razones de seguridad y funcionalidad. El deterioro o desabastecimiento de estos insumos puede afectar la continuidad de los tratamientos, incrementar riesgos para los pacientes y disminuir la capacidad de atención del servicio.

PATOLOGIAS ATENDIDAS VIGENCIA 2025

Teniendo en cuenta el consolidado mensual remitido por cada fisioterapeuta del **ESPCO Clínica DEVAL**, el **ESPRI de Fátima** y el **ESPRI de Tuluá**, se obtuvo la información correspondiente al total de pacientes atendidos, el número de sesiones realizadas y las patologías más prevalentes durante la vigencia 2025.

Adicionalmente, mediante la consulta de fuentes oficiales y páginas web especializadas, se recopiló información relacionada con las indicaciones clínicas y el uso terapéutico de los elementos solicitados, con el fin de sustentar su pertinencia dentro de los procesos de rehabilitación.

SERVICIO	No. PACIENTES	No. SESIONES	PATOLOGIAS PREVALENTES	MANEJO TERAPÉUTICO	ELEMENTOS SOLICITADOS
FISIOTERAPIA ADULTOS	9.475	38.587	Trastornos y lesiones del sistema osteomuscular Enfermedades y lesiones neurológicas Enfermedades reumatológicas Enfermedades autoinmunes Pacientes post-quirúrgicos Pacientes con dolor crónico Pacientes geriátricos Enfermedades cardiovasculares Desacondicionamiento después de una enfermedad seria	Aplicación de modalidades físicas (paquetes calientes, paquetes fríos, electro-terapia, ultrasonido, láser, remolinos, parafina) Cinesiterapia (Ejercicios pasivos, activos asistidos, activos libres y activos resistidos con ayuda de mancuernas, pesas de velcro, bandas elásticas, etc.) Mecanoterapia (Tracción, bicicleta, restaurador para miembros superiores e inferiores, espaldera, rueda de hombro, balones medicinales etc.) Actividades de equilibrio, coordinación, fuerza y resistencia Actividades del desarrollo Habilidades motoras, tanto básicas como especializadas Estimulación del sistema nervioso central	Electrodos adhesivos y estimulador eléctrico TENS, para la aplicación de electro-terapia. Bandas elásticas, para ayudar a aumentar la fuerza y la movilidad articular Ejercitador rejilla mano grande rojo, verde y azul para fortalecer y mejorar la flexibilidad de dedos, muñeca y antebrazo Plastilina terapéutica para fortalecer los músculos de las manos, aumentar la fuerza de agarre y mejorar las habilidades motoras finas Paquete frío para el manejo del dolor y la inflamación Cubo de actividades de la vida diaria y torres de figuras geométricas para mejorar movilidad articular, trabajar la motricidad fina, la estimulación sensorial y la coordinación oculomanual Kit de coordinación para mejorar equilibro, coordinación y propiocepción Balón medicinal para mejorar la fuerza, el equilibrio y coordinación
FISIOTERAPIA INFANTIL	2.738	7.822	Parálisis cerebral infantil Espina bífida y lesiones medulares Enfermedades neuromusculares Patologías o alteraciones músculo esqueléticas Trastornos del desarrollo		

			Trastornos del espectro autista Retraso psicomotor Síndromes genéticos	Facilitación del desarrollo motor acorde a la edad del niño	Balón de fisioterapia miniball para fortalecimiento muscular, mejorar movilidad articular y control motor Trampolín con agarre para mejorar la tonificación muscular, el equilibrio y la postura Barras paralelas para entrenamiento de la marcha, el equilibrio y la postura. Colchoneta de entrenamiento de gimnasia para brindar comodidad, seguridad y soporte adecuado cuando se trabajan ejercicios en el suelo Bandas de suspensión para mejorar la fuerza, equilibrio, flexibilidad y resistencia muscular Flotador tubular y cinturón para hidroterapia para proporcionar flotabilidad, estabilidad, equilibrio y resistencia dentro del agua Soportes para flexiones de brazos para aumentar el rango de movimiento y mejorar el trabajo muscular; del mismo modo, reduce la tensión en las muñecas al mantenerlas en posición neutra

En este contexto, el estudio de mercado se hace necesario para:

- Determinar el valor estimado del proceso contractual con base en precios reales y actuales del sector.
- Identificar proveedores con capacidad técnica y logística para el suministro oportuno.
- Asegurar el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

La adquisición proyectada para la vigencia 2026 permitirá reponer elementos que han cumplido su vida útil, cubrir el déficit identificado y mantener condiciones óptimas para la prestación del servicio de rehabilitación, asegurando una atención integral, oportuna y segura a la población usuaria.

En consecuencia, la estructuración del estudio de mercado constituye una etapa indispensable para soportar técnica y económicamente el proceso de contratación y garantizar la continuidad del servicio conforme a la normatividad vigente y a las necesidades reales del servicio.

Con base en el análisis de la necesidad real del servicio, el inventario existente y la proyección de la demanda para la vigencia 2026, se determinó la cantidad de elementos a adquirir, identificando el déficit actual frente a los requerimientos operativos. Esta brecha obedece tanto al incremento en el número de usuarios atendidos como al

desgaste natural de los insumos por su uso continuo. No obstante, la cantidad proyectada se encuentra sujeta al presupuesto asignado, el cual resulta limitado frente a la totalidad de la necesidad identificada, razón por la cual la adquisición se priorizará conforme al impacto asistencial, el nivel de rotación de los elementos y el riesgo que su ausencia pueda generar en la continuidad y seguridad de los tratamientos de rehabilitación.

Análisis de Necesidad, Existencias y Déficit de Elementos de Rehabilitación – Vigencia 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	ELECTRODOS REDONDOS REUTILIZABLES DE 1.25" (3.2 CM)	PAQUETE POR 4 UNIDADES	182	20	162	0%
2	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 5 CM	PAQUETE POR 4 UNIDADES	256	80	176	0%
3	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 9 CM	PAQUETE POR 4 UNIDADES	250	65	175	4%
4	PAQUETE FRIO ESPINAL DE 28 X 53 CM	UNIDAD	15	5	10	0%
5	BANDA ELÁSTICA AMARILLA	ROLLO	4	0	4	0%
6	BANDA ELASTICA ROJA	ROLLO	4	0	4	0%
7	BANDA ELÁSTICA VERDE	ROLLO	4	1	3	0%
8	BANDA ELASTICA AZUL	ROLLO	4	1	3	0%
9	BANDA ELASTICA NEGRA	ROLLO	4	1	3	0%
10	BANDA ELÁSTICA GRIS	ROLLO	3	0	3	0%
11	BANDA ELÁSTICA DORADA	ROLLO	2	0	2	0%
12	BALÓN MEDICINAL	UNIDAD	4	2	2	0%
13	PLASTILINA TERAPÉUTICA	KIT	5	1	4	0%
14	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA	UNIDAD	4	1	3	0%
15	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL	UNIDAD	3	1	2	0%
16	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE	UNIDAD	3	1	2	0%
17	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA	UNIDAD	1	0	1	0%
18	COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	UNIDAD	11	1	10	0%
19	ESTIMULADOR ELÉCTRICO TENS	UNIDAD	3	0	3	0%
20	BALÓN DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	UNIDAD	8	2	6	0%
21	TRAMPOLÍN CON AGARRE	UNIDAD	1	0	1	0%
22	BANDAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	4	1	3	0%
23	CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	UNIDAD	3	0	3	0%
24	FLOTADOR TUBULAR	UNIDAD	14	5	9	0%
25	CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	UNIDAD	2	1	1	0%
26	KIT DE COORDINACIÓN	KIT	4	1	3	0%
27	TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS	UNIDAD	4	1	3	0%
28	SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS	UNIDAD	4	0	4	0%

Análisis del Impacto Ambiental: Para efectos de la contratación que se pretende llevar a cabo, se verificará el cumplimiento de las políticas ambientales en cuanto a los desechos de procesamiento y reactivos utilizados en la ejecución del contrato.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRO COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Israel		SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Grupo 931. Servicios de salud humana." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03 y la No. 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme. Igualmente, y una vez realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, no se logra evidenciar que a la fecha exista un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S	100-2-200215/2023 21/04/2023	Compra de elementos de rehabilitación para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	PN UPRES VALLE – MIC 211/2023	Entrega oportuna de los elementos. Excelente calidad de los productos.	Ninguno

UPRES VALLE - COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, DE ODONTOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S.- CEMINSUMOS S.A.S.	100-2-200219/2024 22/04/2024	Compra de elementos de rehabilitación para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	PN UPRES VALLE MIC 154/2024	Entrega oportuna de los elementos. Excelente calidad de los productos.	Ninguno
UPRES VALLE – SOLUCIONES SCM SAS	100-2-200447/2025 29/05/2025	Compra de elementos de rehabilitación para la atención en salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	PN UPRES VALLE MIC 438/2025	Entrega oportuna de los elementos.	Se evidenció una deficiencia durante la utilización de las barras de equilibrio; no obstante, dicha situación fue subsanada por la entidad mediante la reposición y entrega de nuevas barras de equilibrio, garantizando su adecuada funcionalidad y uso seguro

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía. - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los Factores de Verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)
Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)
La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a través de la supervisión técnica del contrato, verificará durante la vigencia del contrato, la calidad de los ítems ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

En virtud de dicho control de calidad, se efectuará requerimiento por escrito al contratista para la solución de los defectos de calidad. En caso de persistir defectos de calidad se hará efectiva la garantía, multa y cláusula penal pecuniaria.

4.1.7. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.

Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

El oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución No. 0371 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos vencidos que posea o esté participando y enviar a la Dirección de Sanidad, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.

4.1.8 VERIFICACION DEL RUIA

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE
Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.9. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA
De conformidad con el numeral 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

La escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad, la cual será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO EN LA SUMATORIA DE ITEMS**.

La oferta no deberá superar el precio techo establecido para el ítem ni el presupuesto total oficial asignado.

4.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE
En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar

las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**»,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el articulo 24

de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»,** por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de

reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madres cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que

cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objetos del presente proceso, deberán ser entregados por el proveedor en el Almacén de La Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, ubicado en el establecimiento de Sanidad Nuestra Señora de Fátima, ubicado en la Avenida 10 Norte # 16N-21 Barrio Granada, en la ciudad de Santiago de Cali, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica de los elementos entregados.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El oferente deberá realizar una entrega única Total de los elementos solicitados, previa verificación de los estándares establecidos. Esta orden debe ser gestionada por parte del Responsable de Servicio en Salud - Apoyo Diagnóstico de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, donde se indique el elemento y cantidad a entregar.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO EN EL PRESENTE PROCESO, SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta el 30 de junio de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de Ahorros o Corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B) **Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).**

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato Será el ***Responsable y/o Jefe de Servicio en Salud - Apoyo Diagnóstico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces***; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 1082 de 2015, actividad que debe desarrollarse

dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con las condiciones de los procesos de mínima cuantía, la adjudicación del presente proceso se realizará por el **valor total de la oferta presentada** por el oferente. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Ver anexo análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

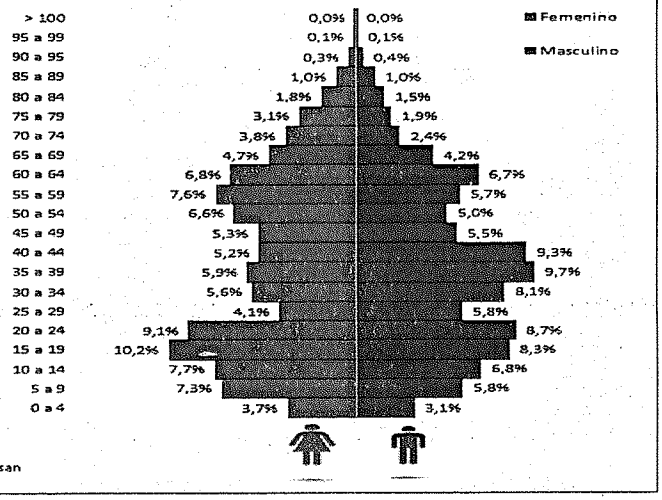
II. ESTUDIO DEL SECTOR

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere adelantar el estudio de mercado para la contratación de la compra de elementos de rehabilitación destinados al Servicio de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, con el fin de garantizar la prestación continua, segura y de calidad de los servicios de terapia física a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; como a continuación se relaciona:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2025

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	895	3,7%	962	3,1%	1857	3,4%
5 a 9	1759	7,3%	1777	5,8%	3536	6,5%
10 a 14	1853	7,7%	2072	6,8%	3925	7,2%
15 a 19	2456	10,2%	2546	8,3%	5002	9,2%
20 a 24	2191	9,1%	2656	8,7%	4847	8,9%
25 a 29	998	4,1%	1770	5,8%	2768	5,1%
30 a 34	1356	5,6%	2482	8,1%	3838	7,0%
35 a 39	1411	5,9%	2976	9,7%	4387	8,0%
40 a 44	1253	5,2%	2843	9,3%	4096	7,5%
45 a 49	1274	5,3%	1680	5,5%	2954	5,4%
50 a 54	1589	6,6%	1519	5,0%	3108	5,7%
55 a 59	1832	7,6%	1731	5,7%	3563	6,5%
60 a 64	1633	6,8%	2038	6,7%	3671	6,7%
65 a 69	1140	4,7%	1283	4,2%	2423	4,4%
70 a 74	918	3,8%	728	2,4%	1646	3,0%
75 a 79	739	3,1%	575	1,9%	1314	2,4%
80 a 84	444	1,8%	470	1,5%	914	1,7%
85 a 89	246	1,0%	309	1,0%	555	1,0%
90 a 95	78	0,3%	119	0,4%	197	0,4%
95 a 99	19	0,1%	25	0,1%	44	0,1%
> 100	1	0,0%	3	0,0%	4	0,0%
TOTAL	24085	100%	30564	100%	54649	100%
%	44,1%		55,9%			

Fuente: Oficina de estadística Seo. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan



La rehabilitación, entendida como el conjunto de intervenciones orientadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad, constituye un componente esencial de la atención integral en salud. En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 093 de 2025, el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional contempla la atención integral que incluye la recuperación y rehabilitación funcional de los usuarios.

Durante el año 2025, el servicio de fisioterapia adultos atendió 9.475 pacientes con 38.587 sesiones realizadas, y fisioterapia infantil 2.738 pacientes con 7.822 sesiones, lo que evidencia una alta demanda asistencial. La población adscrita a la Unidad pasó de 52.869 usuarios en 2024 a 54.649 en 2025, reflejando un incremento que impacta directamente la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del servicio.

Esta demanda no solo se concentra en un único punto de atención, sino que se distribuye en los establecimientos adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, específicamente en el ESPCO Clínica DEVAL, el ESPRI de Fátima y el ESPRI de Tuluá, donde actualmente se cuenta con un equipo de 14 fisioterapeutas que desarrollan actividades asistenciales en jornadas de 6 y 8 horas diarias. La cobertura en estos tres establecimientos implica una mayor rotación y uso intensivo de los elementos de rehabilitación, lo que acelera su desgaste y aumenta la necesidad de reposición o ampliación de inventario
En consecuencia, la adquisición de los elementos requeridos no solo responde al volumen global de pacientes atendidos, sino también a la necesidad de garantizar que cada uno de estos establecimientos disponga de dotación suficiente y en condiciones óptimas, permitiendo una atención homogénea, segura y oportuna en toda la red de prestación de servicios de rehabilitación de la UPRES Valle del Cauca; en este mismo sentido se puede evidenciar

como se relaciona en el cuadro adjunto; cuales han sido las atenciones realizadas en el servicio durante la vigencia 2025

NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS Y DE SESIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2025

	ESPCO Clínica DEVAL				ESPRI	FATIMA	ESPRI	TULUA
	FISIOTERAPIA ADULTOS		FISIOTERAPIA INFANTIL		No. DE PACIENTES	No. DE SESIONES	No. DE PACIENTES	No. DE SESIONES
MES	No. DE PACIENTES	No. DE SESIONES	No. DE PACIENTES	No. DE SESIONES				
ENERO	637	2.543	216	602	135	758	N/A	N/A
FEBRERO	646	2.519	210	599	148	754	N/A	N/A
MARZO	661	2.426	205	545	156	763	N/A	N/A
ABRIL	616	2.147	187	394	132	520	N/A	N/A
MAYO	589	2.607	248	723	151	748	N/A	N/A
JUNIO	576	2.357	247	721	145	753	N/A	N/A
JULIO	619	2.587	240	711	155	760	N/A	N/A
AGOSTO	569	2.319	244	728	154	755	N/A	N/A
SEPTIEMBRE	625	2.520	238	725	179	775	N/A	N/A
OCTUBRE	707	2.504	228	698	164	753	N/A	N/A
NOVIEMBRE	705	2.474	246	679	160	770	38	128
DICIEMBRE	608	2.365	229	697	155	768	45	204
TOTAL	**7.558**	**29.368**	**2.738**	**7.822**	**1.834**	**8.887**	**83**	**332**
TOTAL PACIENTES 2025		**12.213**						
TOTAL SESIONES 2025		**46.409**						

El total de pacientes atendidos y de sesiones realizadas durante el año 2025 se obtuvo a partir de las estadísticas mensuales reportadas por cada fisioterapeuta de los diferentes servicios. Dichos reportes fueron recopilados y verificados en una base de datos anual, a partir de la cual se estableció el consolidado de atenciones correspondientes a la vigencia 2025.

Las patologías prevalentes atendidas incluyen trastornos osteomusculares, neurológicos, reumatológicos, condiciones postquirúrgicas, enfermedades cardiovasculares, alteraciones del desarrollo y síndromes neuromotores en población infantil, lo que exige la disponibilidad permanente de equipos e insumos técnicamente idóneos. Elementos como electrodos para electroestimulación, bandas elásticas, balones terapéuticos, colchonetas, barras paralelas y dispositivos para hidroterapia son de uso intensivo y presentan una vida útil que oscila entre 3 y 24 meses, dependiendo de la frecuencia de utilización.

El 80 % de los pacientes recibe manejo con electroestimulación, lo que genera desgaste continuo de electrodos; igualmente, las bandas elásticas y demás dispositivos de mecanoterapia requieren reposición periódica por razones de seguridad y funcionalidad. El deterioro o desabastecimiento de estos insumos puede afectar la continuidad de los tratamientos, incrementar riesgos para los pacientes y disminuir la capacidad de atención del servicio.

PATOLOGIAS ATENDIDAS VIGENCIA 2025

Teniendo en cuenta el consolidado mensual remitido por cada fisioterapeuta del **ESPCO Clínica DEVAL**, el **ESPRi de Fátima** y el **ESPRI de Tuluá**, se obtuvo la información correspondiente al total de pacientes atendidos, el número de sesiones realizadas y las patologías más prevalentes durante la vigencia 2025.

Adicionalmente, mediante la consulta de fuentes oficiales y páginas web especializadas, se recopiló información relacionada con las indicaciones clínicas y el uso terapéutico de los elementos solicitados, con el fin de sustentar su pertinencia dentro de los procesos de rehabilitación.

SERVICIO	No. PACIENTES	No. SESIONES	PATOLOGIAS PREVALENTES	MANEJO TERAPÉUTICO	ELEMENTOS SOLICITADOS
FISIOTERAPIA ADULTOS	9.475	38.587	Trastornos y lesiones del sistema osteomuscular Enfermedades y lesiones neurológicas Enfermedades reumatológicas Enfermedades autoinmunes Pacientes post-quirúrgicos Pacientes con dolor crónico Pacientes geriátricos Enfermedades cardiovasculares Desacondicionamiento después de una enfermedad seria	Aplicación de modalidades físicas (paquetes calientes, paquetes fríos, electro-terapia, ultrasonido, láser, remolinos, parafina) Cinesiterapia (Ejercicios pasivos, activos asistidos, activos libres y activos resistidos con ayuda de mancuernas, pesas de velcro, bandas elásticas, etc.) Mecanoterapia (Tracción, bicicleta, restaurador para miembros superiores e inferiores, espaldera, rueda de hombro, balones medicinales etc.) Actividades de equilibrio, coordinación, fuerza y resistencia Actividades del desarrollo Habilidades motoras, tanto básicas como especializadas Estimulación del sistema nervioso central Facilitación del desarrollo motor acorde a la edad del niño	Electrodos adhesivos y estimulador eléctrico TENS, para la aplicación de electro-terapia. Bandas elásticas, para ayudar a aumentar la fuerza y la movilidad articular Ejercitador rejilla mano grande rojo, verde y azul para fortalecer y mejorar la flexibilidad de dedos, muñeca y antebrazo Plastilina terapéutica para fortalecer los músculos de las manos, aumentar la fuerza de agarre y mejorar las habilidades motoras finas Paquete frío para el manejo del dolor y la inflamación Cubo de actividades de la vida diaria y torres de figuras geométricas para mejorar movilidad articular, trabajar la motricidad fina, la estimulación sensorial y la coordinación oculomanual Kit de coordinación para mejorar equilibro, coordinación y propiocepción Balón medicinal para mejorar la fuerza, el equilibrio y coordinación Balón de fisioterapia miniball para fortalecimiento muscular, mejorar movilidad articular y control motor Trampolín con agarre para mejorar la tonificación muscular, el equilibrio y la postura Barras paralelas para entrenamiento de la marcha, el equilibrio y la postura. Colchoneta de entrenamiento de gimnasia para brindar comodidad, seguridad y soporte adecuado cuando se trabajan ejercicios en el suelo Bandas de suspensión para mejorar la fuerza, equilibrio, flexibilidad y resistencia muscular Flotador tubular y cinturón para hidroterapia para proporcionar flotabilidad, estabilidad, equilibrio y resistencia dentro del agua
FISIOTERAPIA INFANTIL	2.738	7.822	Parálisis cerebral infantil Espina bífida y lesiones medulares Enfermedades neuromusculares Patologías o alteraciones músculo esqueléticas Trastornos del desarrollo Trastornos del espectro autista Retraso psicomotor Síndromes genéticos		

					Soportes para flexiones de brazos para aumentar el rango de movimiento y mejorar el trabajo muscular; del mismo modo, reduce la tensión en las muñecas al mantenerlas en posición neutra

En este contexto, el estudio de mercado se hace necesario para:

- Determinar el valor estimado del proceso contractual con base en precios reales y actuales del sector.
- Identificar proveedores con capacidad técnica y logística para el suministro oportuno.
- Asegurar el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

La adquisición proyectada para la vigencia 2026 permitirá reponer elementos que han cumplido su vida útil, cubrir el déficit identificado y mantener condiciones óptimas para la prestación del servicio de rehabilitación, asegurando una atención integral, oportuna y segura a la población usuaria.

En consecuencia, la estructuración del estudio de mercado constituye una etapa indispensable para soportar técnica y económicamente el proceso de contratación y garantizar la continuidad del servicio conforme a la normatividad vigente y a las necesidades reales del servicio.

Con base en el análisis de la necesidad real del servicio, el inventario existente y la proyección de la demanda para la vigencia 2026, se determinó la cantidad de elementos a adquirir, identificando el déficit actual frente a los requerimientos operativos. Esta brecha obedece tanto al incremento en el número de usuarios atendidos como al desgaste natural de los insumos por su uso continuo. No obstante, la cantidad proyectada se encuentra sujeta al presupuesto asignado, el cual resulta limitado frente a la totalidad de la necesidad identificada, razón por la cual la adquisición se priorizará conforme al impacto asistencial, el nivel de rotación de los elementos y el riesgo que su ausencia pueda generar en la continuidad y seguridad de los tratamientos de rehabilitación.

Análisis de Necesidad, Existencias y Déficit de Elementos de Rehabilitación – Vigencia 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	ELECTRODOS REDONDOS REUTILIZABLES DE 1.25" (3.2 CM)	PAQUETE POR 4 UNIDADES	182	20	162	0%
2	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 5 CM	PAQUETE POR 4 UNIDADES	256	80	176	0%
3	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 9 CM	PAQUETE POR 4 UNIDADES	250	65	175	4%
4	PAQUETE FRIO ESPINAL DE 28 X 53 CM	UNIDAD	15	5	10	0%
5	BANDA ELÁSTICA AMARILLA	ROLLO	4	0	4	0%
6	BANDA ELASTICA ROJA	ROLLO	4	0	4	0%
7	BANDA ELÁSTICA VERDE	ROLLO	4	1	3	0%
8	BANDA ELASTICA AZUL	ROLLO	4	1	3	0%
9	BANDA ELASTICA NEGRA	ROLLO	4	1	3	0%
10	BANDA ELÁSTICA GRIS	ROLLO	3	0	3	0%
11	BANDA ELÁSTICA DORADA	ROLLO	2	0	2	0%
12	BALÓN MEDICINAL	UNIDAD	4	2	2	0%
13	PLASTILINA TERAPÉUTICA	KIT	5	1	4	0%

14	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA	UNIDAD	4	1	3	0%
15	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL	UNIDAD	3	1	2	0%
16	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE	UNIDAD	3	1	2	0%
17	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA	UNIDAD	1	0	1	0%
18	COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	UNIDAD	11	1	10	0%
19	ESTIMULADOR ELÉCTRICO TENS	UNIDAD	3	0	3	0%
20	BALÓN DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	UNIDAD	8	2	6	0%
21	TRAMPOLÍN CON AGARRE	UNIDAD	1	0	1	0%
22	BANDAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	4	1	3	0%
23	CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	UNIDAD	3	0	3	0%
24	FLOTADOR TUBULAR	UNIDAD	14	5	9	0%
25	CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	UNIDAD	2	1	1	0%
26	KIT DE COORDINACIÓN	KIT	4	1	3	0%
27	TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS	UNIDAD	4	1	3	0%
28	SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS	UNIDAD	4	0	4	0%

Análisis del Impacto Ambiental: Para efectos de la contratación que se pretende llevar a cabo, se verificará el cumplimiento de las políticas ambientales en cuanto a los desechos de procesamiento y reactivos utilizados en la ejecución del contrato.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existen pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir elementos de rehabilitación, convoca a empresas de origen nacional o a toda persona, natural o jurídica, que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, toda vez que el mercado del objeto del presente proceso es bastante comercial y de fácil adquisición. También se identifican aquellas entidades que han contratado bienes similares y se tiene en cuenta aquellas empresas con las que se han adquirido estos elementos en vigencias anteriores, tomando como antecedentes los precios históricos de los dos últimos años.

Se pudo establecer que existe pluralidad de oferentes para la "**COMPRA DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**". En base a esto, se solicitó cotización a las entidades que se relacionan a continuación:

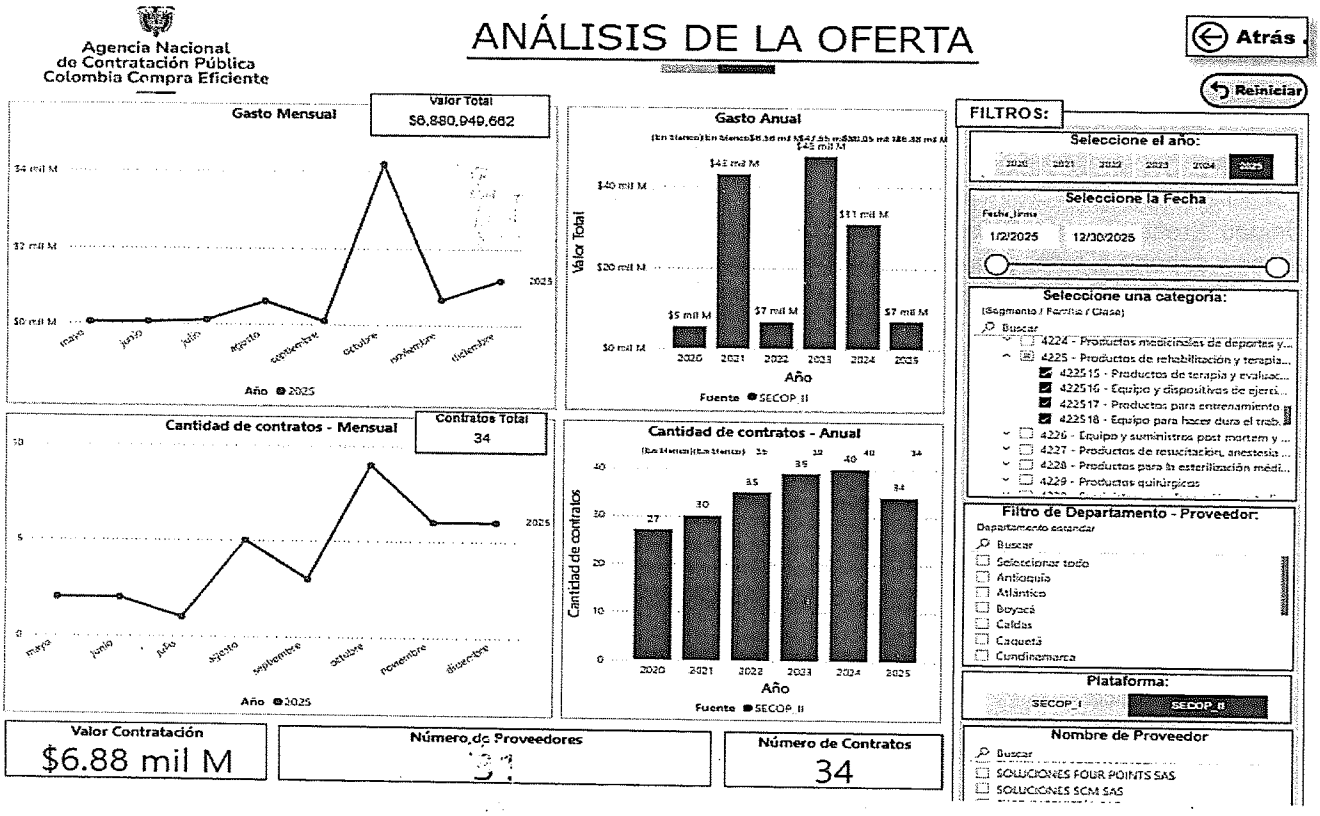
- Fisiomédica
- Expressmedica

Para adelantar el estudio del mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones a través de la PLATAFORMA SECOP II, bajo el número PN UPRES VALLE – COTIZACION. 001/2026, publicada el día 4/02/2026, teniendo en cuenta que en el mercado existen varios oferentes, recibiendo una cotización por parte de la siguiente entidad ANÁLISIS DE LA OFERTA

Nombre de la oferta	UPRES VALLE 001/2026 - FISIOMEDICA
Número del proceso	PN UPRES VALLE - COTIZACION. 001/2026
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	FISIOMEDICA S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 890317851
Responsable	ANGELA MARIA VERNAZA PIZARRO

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

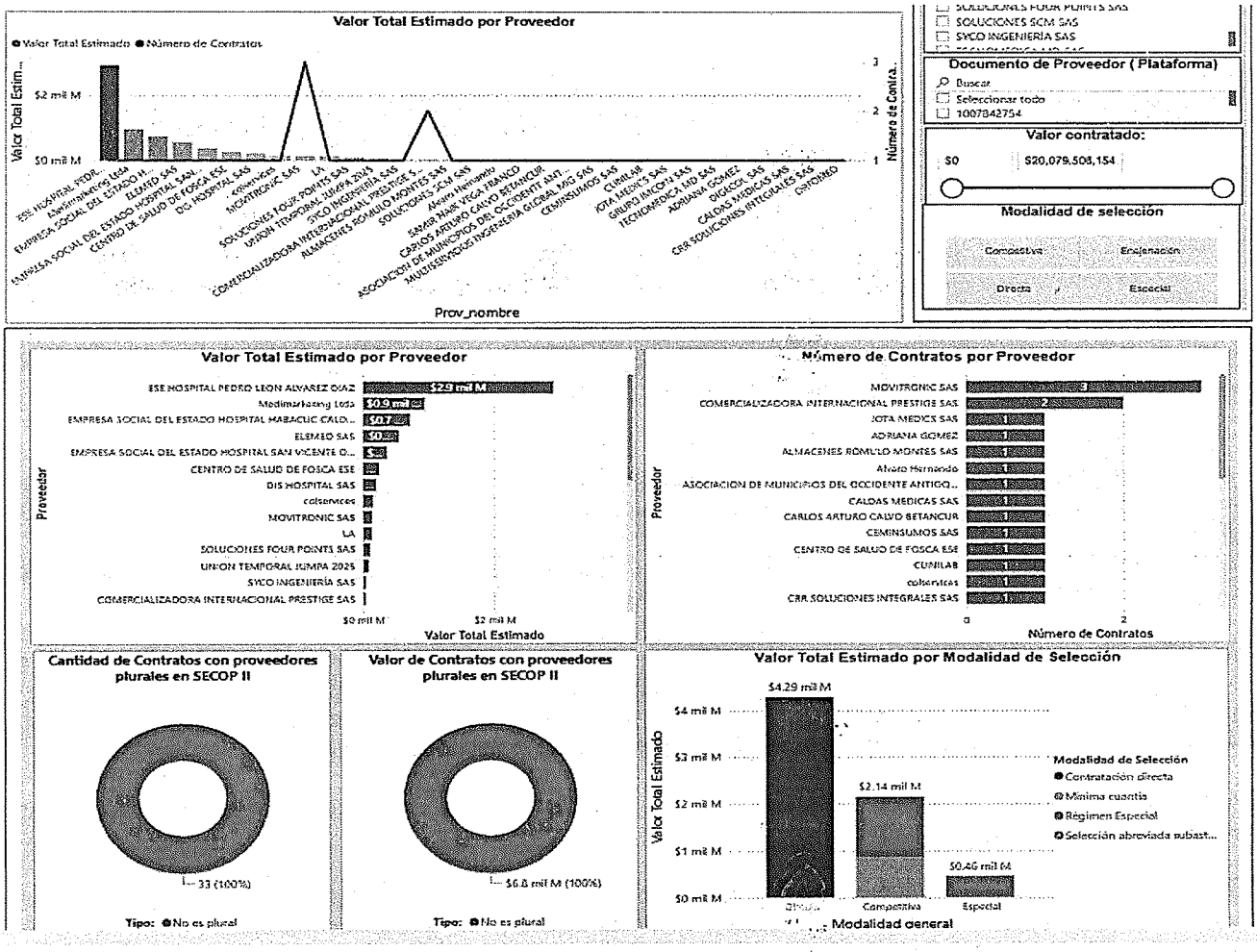
De acuerdo al objeto del presente estudio del mercado, se puede determinar que la contratación se encuentra regulada en el estatuto general de la contratación. De igual manera, el objeto y la mínima contractual legalmente es viable, la cual se encuentra fundamentada jurídicamente y acorde con los artículos 1518 y 1519 del código civil.

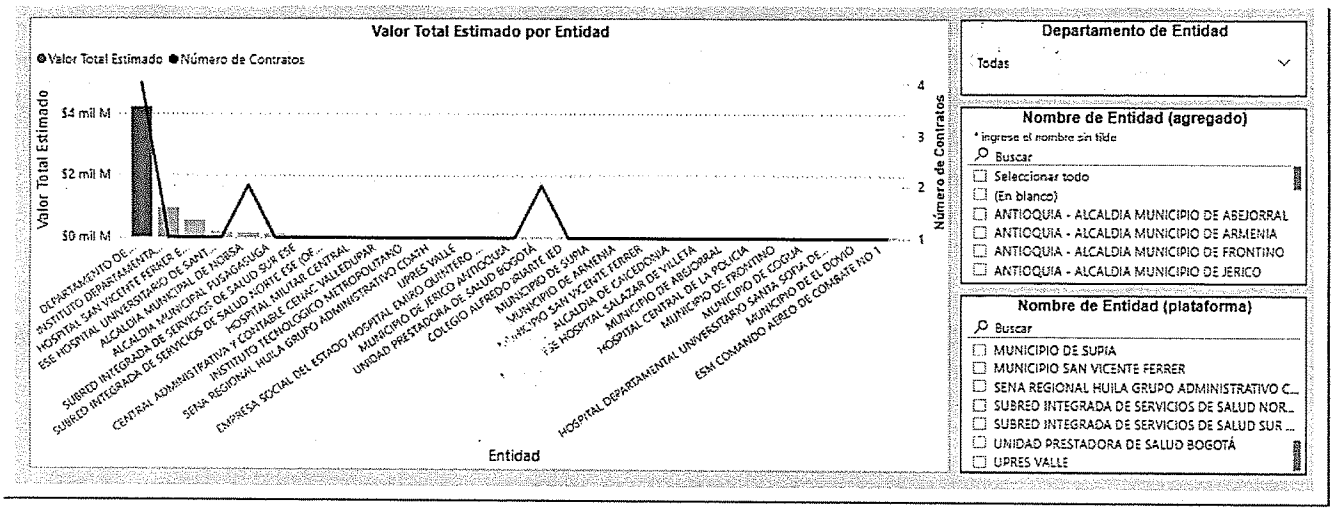


De acuerdo con el análisis realizado en el portal de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico, link:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, se efectuó una validación de datos relacionada con la oferta del mercado del código de clasificación UNSPSC **422516**, para la vigencia 2025.

Como resultado del análisis, se identificó la celebración de un total de 34 contratos, por un valor aproximado de 6.88 mil millones de pesos, con la participación de 31 proveedores. Estos datos evidencian la existencia de un mercado activo y competitivo, con una oferta suficiente de proveedores capaces de atender las necesidades de la entidad en el marco de presente proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quienes dentro de su perfil cuentan con el suministro de elementos de rehabilitación. La plataforma arroja un resultado de 31 proveedores que han celebrado contrato de suministros de estos elementos.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	34	$6,880,949,662	100.00%	34	$6,880,949,662	100.00%
⊞ 422515 - Productos de terapia y evaluación sensoria y perceptual y dexteridad y cognitiva	3	$253,086,724	3.68%	3	$253,086,724	3.68%
⊞ 422516 - Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	25	$6,461,798,926	93.91%	25	$6,461,798,926	93.91%
⊞ 422517 - Productos para entrenamiento del modo de andar	6	$166,064,012	2.41%	6	$166,064,012	2.41%
Total	34	$6,880,949,662	100.00%	34	$6,880,949,662	100.00%

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación del servicio, así como con los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluidas las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad, por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.
Del mismo modo, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos, hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición de los elementos de rehabilitación requeridos contribuye de manera significativa al fortalecimiento de los procesos de rehabilitación, al optimizar la calidad, oportunidad y continuidad de la atención en salud, así como al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

PRECIOS DEL MERCADO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado, son aquellos que se consideran promedio para este tipo de elementos.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, certificaciones, parametrización de la subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

2. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CUMBAL	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL AREA DE FISIOTERAPIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL CUMBAL	249-2023 20/04/2023	249-2023	$ 23.091.668
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL AREA DE FISIOTERAPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL	MC 0242-2024 28/05/2024	MC 0242-2024	$ 12.959.355
E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FISIOTERAPIA Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	CS-05-2025 18/03/2025	CS-05-2025	$ 52.051.680

NOTA: Después de realizar la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, se evidencia que existen contratos de compra de elementos de rehabilitación; sin embargo, no serán tenidos en cuenta, debido a que no hay similitud en los ítems relacionados o tienen características técnicas distintas a las que se tiene programado contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realiza análisis de los precios históricos durante la vigencia 2024, a los cuales se le aplica el porcentaje del valor unitario proyectado con IPC, del año 2024 y 2025, arrojando el valor unitario proyectado con IPC como se especifica en la siguiente tabla.

AÑO 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IPC (5.2% +5,1%)
1	UPRES VALLE – CEMINSUMOS SAS	100-2-200219/2024	ELECTRODOS REUTILIZABLES REDONDOS DE 1.25" (3.2 CM)	$ 44.460	$ 49.157
2			ELECTRODOS REUTILIZABLES 5 X 5 CM	$ 12.870	$ 14.230
3			ELECTRODOS REUTILIZABLES 5 X 9 CM	$ 54.396	$ 60.143

4			PAQUETE FRIO ESPINAL	$ 78.039	$ 86.284
5			PAQUETE CALIENTE CERVICAL	$ 90.526	$ 100.090
6			BANDA ELÁSTICA AMARILLA	$ 241.020	$ 266.484
7			BANDA ELASTICA ROJA	$ 249.444	$ 275.798
8			BANDA ELÁSTICA VERDE	$ 276.471	$ 305.681
9			BANDA ELÁSTICA AZUL	$ 299.988	$ 331.682
10			BANDA ELÁSTICA NEGRA	$ 322.452	$ 356.520
11			BANDA ELASTICA DORADA	$ 402.188	$ 444.680
12			DIGIFLEX VERDE	$ 128.092	$ 141.625
13			PLASTILINA TERAPÉUTICA	$ 132.895	$ 146.936
14			CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	$ 144.100	$ 159.324
15			LABERINTO	$ 25.623	$ 28.330
16			PISTOLA MASAJEADORA	$ 210.600	$ 232.850
17			COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	$ 210.460	$ 232.696
18			BANDAS DE SUSPENSIÓN	$ 58.488	$ 64.667
19			PESA DE PLOMO DE 2 LIBRAS	$36.036	$ 39.843
20			DISCO VESTIBULAR MEDIANO	$ 60.840	$ 67.268
21			EJERCITADOR DE ANTEBRAZO AJUSTABLE	$ 23.283	$ 25.743
22			BALON DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	$ 94.909	$ 104.936
23			PESAS PARA DEDOS	$ 420.000	$ 464.374
24			BOLA PARA MASAJE DE 10 CM	$ 21.060	$ 23.285
25			CONO PLÁSTICO	$ 15.795	$ 17.464
26			BARRA DE EQUILIBRIO	$ 327.250	$ 361.825
27			PATÍN DE PIE SENCILLO	$ 96.069	$ 106.219
28			OXÍMETRO DE PULSO	$ 76.577	$ 84.668
29			FLOTADOR TUBULAR	$ 11.583	$ 12.807
30			TOBILLERAS PARA HIDROTERAPIA	$ 99.000	$ 109.460

VIGENCIA 2025

Se realiza análisis de los precios históricos durante la vigencia 2025, a los cuales se le aplica el porcentaje del valor unitario proyectado con IPC para el presente año como se especifica en la siguiente tabla.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +IPC (5.10%))
1	UPRES VALLE – SOLUCIONES SCM S.A.S.	100-2-200447/2025	ELECTRODOS REUTILIZABLES 5 X 5 CM	$ 11.368	$ 11.948
2			ELECTRODOS REUTILIZABLES 5 X 9 CM	$ 24.634	$ 25.890
3			PAQUETE FRÍO ESTÁNDARD	$ 142.028	$ 149.271
4			PAQUETE CALIENTE CERVICAL	$ 79.959	$ 84.037
5			BANDA ELASTICA ROJA	$ 220.326	$ 231.563
6			BANDA ELÁSTICA VERDE	$ 244.198	$ 256.652
7			BANDA ELÁSTICA AZUL	$ 264.970	$ 278.483
8			BANDA ELÁSTICA NEGRA	$ 284.811	$ 299.336
9			BALÓN MEDICINAL DE 8 LIBRAS	$ 23.086	$ 24.263
10			BARRA PARA EQUILIBRIO	$ 251.917	$ 264.765
11			EJERCITADOR DE MANO EN BARRA FLEXIBLE AMARILLA	$ 62.970	$ 66.181
12			EJERCITADOR DE MANO EN BARRA FLEXIBLE ROJA	$ 72.438	$ 76.132
13			EJERCITADOR DE MANO EN BARRA FLEXIBLE VERDE	$ 86.218	$ 90.615

14			EJERCITADOR DE MANO EN BARRA FLEXIBLE AZUL	$ 86.218	$ 90.615
15			STEP AERÓBICOS ESTÁNDARD	$ 97.226	$ 102.185
16			DISCO VESTIBULAR MEDIANO	$ 53.116	$ 55.825
17			BALANCÍN REDONDO SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE	$ 315.849	$ 331.957
18			ESCALERA DOBLE FUNCIÓN 10 PASOS	$ 23.094	$ 24.272
19			RESTAURADOR PARA MIEMBROS SUPERIORES O INFERIORES	$ 159.264	$ 167.386
20			BALÓN DOBLE DE 70 CM	$ 121.864	$ 128.079
21			EJERCITADOR DE PINZAS RESISTENCIAS	$ 1.216.284	$ 1.278.648

NOTA: La determinación de los valores para este estudio previo, se basó en la información contractual de las vigencias 2024 y 2025.

Los precios históricos fueron actualizados aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,2 % en el año 2024 y del 5.10% del año 2025, con el fin de reflejar valores acordes a las condiciones de mercado de la vigencia actual. Para determinar los valores históricos, se tomó como referencia la información correspondiente al año 2025, proyectada con un incremento del IPC del 5.2%.

Se precisa que en las vigencias 2024 y 2025 no se adquirió la totalidad de los elementos actualmente requeridos, razón por la cual no existen antecedentes de precios históricos para algunos de los ítems, los cuales fueron estimados con base en referencias de mercado, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ELECTRODOS REUTILIZABLES REDONDOS DE 1.25" (3.2 CM)	2026/03/07	https://santeyconfort.com/equipos-profesionales/829-electrodos-adhesivos-faciales.html	$ 41.001
ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 5 CM	2026/03/06	https://www.farmatodo.com.co/producto/500009052-electrodo-reusable-5x5cm-4-unidades-pals-axelgaard-x-4	$ 53.000
ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 9 CM	2026/03/07	https://santeyconfort.com/equipos-profesionales/828-electrodos-adhesivos-rectangulares.html	$ 84.601
PAQUETE FRÍO ESPINAL	2026/03/03	https://www.caldasmedicas.com/producto/compresas-frio-en-gel-vinilo-termosellado-lumbar-28x53-2/	$ 87.000
BANDA ELÁSTICA AMARILLA	2026/03/06	https://medipot.com.co/products/rollos-banda-elastica-45-mt	$ 286.200
BANDA ELÁSTICA ROJA	2026/03/06	https://medipot.com.co/products/rollos-banda-elastica-45-mt	$ 297.000
BANDA ELÁSTICA VERDE	2026/03/06	https://medipot.com.co/products/rollos-banda-elastica-45-mt	$ 328.100
BANDA ELÁSTICA AZUL	2026/03/06	https://medipot.com.co/products/rollos-banda-elastica-45-mt	$ 355.100
BANDA ELÁSTICA NEGRA	2026/03/06	https://medipot.com.co/products/rollos-banda-elastica-45-mt	$ 382.100
BANDA ELÁSTICA GRIS	2026/03/06	https://medipot.com.co/products/rollos-banda-elastica-45-mt	$ 395.600
BANDA ELÁSTICA DORADA	2026/03/06	https://medipot.com.co/products/rollos-banda-elastica-45-mt	$ 436.100
BALÓN MEDICINAL DE 8 LIBRAS	2026/03/06	https://sportfitness.co/products/balon-medicinal-de-caucho	$ 45.900
PLASTILINA TERAPÉUTICA	2026/03/06	https://fisiotechdecolombia.com.co/product/plastilina-terapeutica/	$ 80.000
EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA	2026/03/06	https://www.ortopedicosfuturo.com/ejercitador-rejilla-mano-rojo-grande-22505510/p	$ 186.880
EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL	2026/02/06	https://www.ortopedicosfuturo.com/ejercitador-mano-rejilla-blue-large-22505710/p	$ 233.600
EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE	2026/03/04	https://www.ortopedicosfuturo.com/ejercitador-mano-rejilla-green-large-22502610/p	$ 233.500

BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA	2026/02/04	https://plusmedica.com.co/products/barras-paralelas-para-rehabilitacion?srsltid=AfmBOoptd9dR-PrcLmddjLRITY3nJZE9ZOuFnsQ6Nqh1wxdYj2ZzGKm7	$ 999.900
COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	2026/03/04	https://sportfitness.co/products/colchoneta-sportfitness?srsltid=AfmBOopYaS7FwVQsyfT_05kU7r49Db5nqR87LOIQ2wwaMESn88v9h8tp	$ 67.600
ESTIMULADOR ELÉCTRICO TENS	2026/03/06	https://bluxus.com/producto/electroestimulador-tens-ems-muscular-recargable-16-modos/	$ 240.000
BALÓN DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	2026/02/09	https://www.ortopedicosfuturo.com/balon-fisioterapia-miniball-9-de-23-centimetros-2220C109/p?srsltid=AfmBOopH9CAEBFvzt2Wt2zCBKQGxsl40XXUYqiq0rgd5IzyiWIxvWGUf	$ 70.240
TRAMPOLÍN CON AGARRE	2026/02/09	https://sportfitness.co/products/trampolin-con-agarre?srsltid=AfmBOooPtkCdkNKOiaeENkAaOu42KGaKPHp_Td8YYY9-VnrD9g[illegible]CSFAe	$ 372.600
BANDAS DE SUSPENSIÓN	2026/03/04	https://tienvir.co/products/set-trx?srsltid=AfmBOopEViurh-r7RrX-UzopCWV3B1OI8Td5I68pmO5EBCaGy9y9pL3Q	$ 70.000
CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	2026/03/04	https://www.decathlon.com.co/p/311617-8315-cinturon-de-flotacion-para-aquagym-nabaiji-azul.html?srsltid=AfmBOooChP-hJWzMJJgtwE36ahlXryvMQKlnp7WuAjeDcVFjRxRlelVI	$ 132.000
FLOTADOR TUBULAR	2026/03/07	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/571621/flotador-tubular-150cm-x-7cm/571621/	$ 16.900
CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	2026/06/08	https://www.fisioequiposcolombia.com/product/cubo-de-la-vida-diaria/	$ 183.600
KIT DE COORDINACIÓN	2026/03/04	https://litio.co/product-category/kits-deportivos/	$ 99.900
TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS	2026/02/08	https://jugandoaprendemos.co/producto/4-torres-figuras-geometricas-2/?srsltid=AfmBOopLzhVJMff_ualOSuA1H5aCGbsxlW1BiqXGurABVI13vUWMFzO0	$ 27.500
SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS	2026/03/07	https://sportfitness.co/products/soporte-para-flexion-de-brazos-sportfitness?srsltid=AfmBOorpeei1L6G3zeKZ8cLEwGvSMwEL3Dqa9PtCXKqr2UXqdy4r_VNc	$ 24.900

NOTA: Los precios de referencia fueron obtenidos de portales web de proveedores y tiendas en línea. En los casos en que las páginas consultadas no presentan fecha de publicación del precio, se registró la **fecha de consulta de la información**, la cual corresponde al momento en que se verificó el valor del producto en la fuente electrónica dejando como soporte el enlace correspondiente.

Para el presente proceso, se tomarán como referencia los precios verificados mediante consultas realizadas en las páginas web oficiales de las empresas: Ortopédicos Futuro (https://ortopédicosfuturo.com.co), Sante y Confort (https://santeyconfort.com), Farmatodo Colombia (https://www.farmatodo.com.co), Caldas Médicas (https://www.caldasmedicas.com), Medipot (https://medipot.com.co), Sportfitness Oficial (https://: www.sportfitness.co) Bluxus (https://bluxus.com), Tienvir (https://tienvir.co), Decathlon Colombia (https://www.decathlon.com..co), Homecenter (https://www.homecenter.com.co), Plus Medica (https://plusmedica.com.co), FisioEquipos (https://www.fisioequiposcolombia.com), Litio (https: //litio.co) y Jugando Aprendemos (https://jugandoaprendemos.co). Estas consultas permitieron establecer valores actualizados y alineados con los precios del mercado actual, los cuales serán considerados en el análisis del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 EXPRESS MEDICA	COTIZACIÓN 2 FISIOMEDICA	VALOR A TOMAR (MENOR VALOR)
1	ELECTRODOS REDONDOS REUTULIZABLES DE 1.25" (3.2CM)	$ 38.000	$ 85.000	$ 38.000
2	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 5 CM	$ 42.000	$ 80.000	$ 42.000

3	ELECTRODOS REUTILIZABLES 5 X 9 CM	$ 58.000	$ 118.000	$ 58.000
4	PAQUETE FRÍO ESPINAL DE 28 X 53 CM	$ 90.000	$ 364.000	$ 90.000
5	BANDA ELÁSTICA AMARILLA	$ 650.000	$ 598.000	$ 598.000
6	BANDA ELASTICA ROJA	$ 710.000	$ 644.000	$ 644.000
7	BANDA ELASTICA VERDE	$ 750.000	$ 690.000	$ 690.000
8	BANDA ELASTICA AZUL	$ 798.000	$ 752.000	$ 752.000
9	BANDA ELASTICA NEGRA	$ 850.000	$ 813.000	$ 813.000
10	BANDA ELASTICA GRIS	$ 990 000	$ 859.000	$ 859.000
11	BANDA ELÁSTICA DORADA	$ 1.450.000	$ 920.000	$ 920.000
12	BALÓN MEDICINAL DE 8 LIBRAS	$ 169.000	$ 170.000	$ 169.000
13	PLASTILINA TERAPÉUTICA	$ 125.000	$ 85.000	$ 85.000
14	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA	$ 195.000	$ 190.000	$ 190.000
15	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL	$ 195.000	$ 190.000	$ 190.000
16	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE	$ 195.000	$ 190.000	$ 190.000
17	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA	$ 1.540.000	$ 1.730.000	$ 1.540.000
18	COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	$ 47.000	$ 704.000	$ 47.000
19	ESTIMULADOR ELÉCTRICO TENS	$ 199.000	$ 1.500.000	$ 199.000
20	BALÓN DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	$ 21,000	$ 36.000	$ 21.000
21	TRAMPOLÍN CON AGARRE	No cotizó	$ 760.000	$ 760.000
22	BANDAS DE SUSPENSIÓN	$ 170.000	$ 3.200.000	$ 170.000
23	CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	$ 190.000	$ 300.000	$ 190.000
24	FLOTADOR TUBULAR	$ 25.000	$ 20.000	$ 20.000
25	CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	$ 350.000	$ 230.000	$ 230.000
26	KIT DE COORDINACIÓN	No cotizó	$ 360.000	$ 360.000
27	TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS	No cotizó	$ 50.000	$ 50.000
28	SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS (PAR)	$ 66.000	$ 60.000	$ 60.000

NOTA: Las cotizaciones para el análisis de precios del mercado fueron solicitadas a través de la plataforma SECOP II, bajo el número de proceso PN UPRES VALLE – COTIZACIÓN. 001/2026, estableciendo como fecha y hora límite de entrega el 9 de febrero de 2026 a las 15:00 horas.

Como resultado de dicha solicitud, se recibió una única oferta por parte de la empresa FISIOMEDICA, la cual presentó cotización para la totalidad de los ítems requeridos. Adicionalmente, se solicitó cotización por correo electrónico a la empresa EXPRESSMEDICA, a través de la dirección silvia.restrepo@expressmedica.com., recibiéndose respuesta con cotización para la mayoría de los ítems requeridos, a excepción de los ítems 21, 26 y 27.

Con respecto a los ítems 19 y 22, la empresa FISIOMEDICA presentó cotizaciones con valores significativamente superiores al promedio del mercado, motivo por el cual no fueron consideradas.

Para la determinación del valor de mercado, se tomó como referencia el menor valor ofertado entre las cotizaciones recibidas. En aquellos casos en los que únicamente un proveedor presentó cotización, dicho valor fue tomado como referencia del precio de mercado al corresponder a la única oferta disponible. Para el ítem 22, el valor del mercado se estableció con base en precios consultados en portales web especializados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS PORTALES WEB	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ELECTRODOS REDONDOS REUTULIZABLES DE 1.25" (3.2CM)	N/A	$ 41.001	N/A	$ 38.000	$ 38.000
2	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 5 CM	N/A	$ 53.000	$ 11.948	$ 42.000	$ 42.000
3	ELECTRODOS REUTILIZABLES 5 X 9 CM	N/A	$ 84.601	$ 25.890	$ 58.000	$ 58.000
4	PAQUETE FRÍO ESPINAL	N/A	$ 87.000	N/A	$ 90.000	$ 87.000
5	BANDA ELÁSTICA AMARILLA	N/A	$ 286.200	N/A	$ 598.000	$ 286.200
6	BANDA ELÁSTICA ROJA	N/A	$ 297.000	$ 231.563	$ 644.000	$ 297.000
7	BANDA ELÁSTICA VERDE	N/A	$ 328.100	$ 256.652	$ 690.000	$ 328.100
8	BANDA ELÁSTICA AZUL	N/A	$ 355.100	$ 278.483	$ 752.000	$ 355.100
9	BANDA ELÁSTICA NEGRA	N/A	$ 382.100	$ 299.336	$ 813.000	$ 382.100
10	BANDA ELÁSTICA GRIS	N/A	$ 395.600	N/A	$ 859.000	$ 395.600
11	BANDA ELÁSTICA DORADA	N/A	$ 436.100	N/A	$ 920.000	$ 436.100
12	BALÓN MEDICINAL DE 8 LIBRAS	N/A	$ 45.900	$ 24.263	$ 169.000	$ 45.900
13	PLASTILINA TERAPÉUTICA	N/A	$ 80.000	N/A	$ 85.000	$ 80.000
14	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA	N/A	$ 186.880	N/A	$ 190.000	$ 186.880
15	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL	N/A	$ 233.600	N/A	$ 190.000	$ 190.000
16	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE	N/A	$ 233.500	N/A	$ 190.000	$ 190.000
17	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA	N/A	$ 999.900	N/A	$ 1.540.000	$ 999.900
18	COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	N/A	$ 67.600	N/A	$ 47.000	$ 47.000
19	ESTIMULADOR ELÉCTRICO TENS	N/A	$ 240.000	N/A	$ 199 000	$ 199.000
20	BALÓN DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	N/A	$ 70.240	N/A	$ 21.000	$ 21.000
21	TRAMPOLÍN CON AGARRE	N/A	$ 372.600	N/A	$ 760.000	$ 372.600
22	BANDAS DE SUSPENSIÓN	N/A	$ 70.000	N/A	$ 170.000	$ 70.000
23	CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	N/A	$ 132.000	N/A	$ 190.000	$ 132.000
24	FLOTADOR TUBULAR	N/A	$ 16.900	N/A	$ 20.000	$ 16.900
25	CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	N/A	$ 183.600	N/A	$ 230.000	$ 183.600
26	KIT DE COORDINACIÓN	N/A	$ 99.900	N/A	$ 360.000	$ 99.900
27	TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS	N/A	$ 27.500	N/A	$ 50.000	$ 27.500
28	SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS	N/A	$ 24.900	N/A	$ 60.000	$ 24.900

NOTA: Para la determinación del valor estimado del presente proceso, se tomó como referencia el menor valor identificado dentro del análisis de precios del mercado, a partir de la revisión de cotizaciones y las consultas realizadas en portales web especializados. Lo anterior, con el fin de establecer un valor unitario razonable y equitativo para la entidad, garantizando que los precios se encuentren acordes con las condiciones actuales del mercado.

No se tuvieron en cuenta los precios históricos, debido a que la mayoría de los elementos requeridos no cuentan con registros de contratación en la vigencia 2025. Adicionalmente, al comparar los ítems que sí presentan valores históricos con los precios actualmente cotizados, se evidenció un incremento significativo en los costos, situación que podría generar una afectación a los intereses económicos de la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	SFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR TOTAL
1	42141802	ELECTRODOS REDONDOS REUTILIZABLES DE 1.25" (3.2CM)	PAQUETE POR 4 UNIDADES	162	$ 38.000	$ 6.156.000
2	42141802	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 5 CM	PAQUETE POR 4 UNIDADES	176	$ 42.000	$ 7.392.000
3	42141802	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 9 CM	PAQUETE POR 4 UNIDADES	175	$ 58.000	$ 10.150.000
4	42142108	PAQUETE FRIO ESPINAL DE 28 X 53 CM	UNIDAD	10	$ 87.000	$ 870.000
5	42251608	BANDA ELÁSTICA AMARILLA	UNIDAD	4	$ 286.200	$ 1.144.800
6	42251608	BANDA ELASTICA ROJA	ROLLO	4	$ 297.000	$ 1.188.000
7	42251608	BANDA ELASTICA VERDE	ROLLO	3	$ 328.100	$ 984.300
8	42251608	BANDA ELÁSTICA AZUL	ROLLO	3	$ 355.100	$ 1.065.300
9	42251608	BANDA ELÁSTICA NEGRA	ROLLO	3	$ 382.100	$ 1.146.300
10	42251608	BANDA ELÁSTICA GRIS	ROLLO	3	$ 395.600	$ 1.186.800
11	42251608	BANDA ELÁSTICA DORADA	ROLLO	2	$ 436.100	$ 872.200
12	49211818	BALÓN MEDICINAL DE 8 LIBRAS	UNIDAD	2	$ 45.900	$ 91.800
13	42251608	PLASTILINA TERAPÉUTICA	KIT	4	$ 80.000	$ 320.000
14	42251618	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA	UNIDAD	3	$ 186.880	$ 560.640
15	42251618	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL	UNIDAD	2	$ 190.000	$ 380.000
16	49201518	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE	UNIDAD	2	$ 190.000	$ 380.000
17	45251705	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA	UNIDAD	1	$ 999.900	$ 999.900
18	42251608	COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	UNIDAD	10	$ 47.000	$ 470.000
19	42141807	ESTIMULADOR ELECTRICO TENS	UNIDAD	3	$ 199.000	$ 597.000
20	42251610	BALÓN DE FISIOTERAPIA MINIBAL DE 23 CM	UNIDAD	6	$ 21.000	$ 126.000
21	45251608	TRAMPOLÍN CON AGARRE	UNIDAD	1	$ 372.600	$ 372.600
22	42251608	BANDAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	3	$ 70.000	$ 210.000
23	42251615	CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	UNIDAD	3	$ 132.000	$ 396.000
24	49201603	FLOTADOR TUBULAR	UNIDAD	9	$ 16.900	$ 152.100
25	22251610	CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	UNIDAD	1	$ 183.600	$ 183.600
26	42251608	KIT DE COORDINACIÓN	UNIDAD	3	$ 99.900	$ 299.700
27	42251608	TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS	UNIDAD	3	$ 27.500	$ 82.500
28	42251608	SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS	UNIDAD	4	$ 24.900	$ 99.600

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008 PROGRAMA "O"	16	UPRES VALLE	SUMINISTROS APARATOS MEDICOS (ELEMENTOS DE REHABILITACION)	N/A	N/A	$ 37.877.140
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 37.877.140

Subintendente **MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA G.**
Grupo de Servicios Asistenciales ESPCO DEVAL

Subintendente **ERIKA VANESSA LÓPEZ MIRANDA**
Responsable de Servicio en Salud - Apoyo Diagnóstico

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"COMPRA DE ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
X	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
X	Carta de presentación de la propuesta
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que, consultado el inventario de bienes del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no se cuenta con los elementos de rehabilitación solicitados. Por lo anterior, la única forma de resolver la necesidad, es realizando un proceso de contratación con empresas que puedan cumplir con el objeto contractual para la adquisición de los bienes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	ELECTRODOS REDONDOS REUTILIZABLES DE 1.25" (3.2 CM)	PAQUETE POR 4 UNIDADES	182	20	162	0%
2	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 5 CM	PAQUETE POR 4 UNIDADES	256	80	176	0%
3	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 9 CM	PAQUETE POR 4 UNIDADES	250	65	175	4%
4	PAQUETE FRIO ESPINAL DE 28 X 53 CM	UNIDAD	15	5	10	0%
5	BANDA ELÁSTICA AMARILLA	ROLLO	4	0	4	0%
6	BANDA ELASTICA ROJA	ROLLO	4	0	4	0%
7	BANDA ELÁSTICA VERDE	ROLLO	4	1	3	0%
8	BANDA ELASTICA AZUL	ROLLO	4	1	3	0%
9	BANDA ELASTICA NEGRA	ROLLO	4	1	3	0%
10	BANDA ELÁSTICA GRIS	ROLLO	3	0	3	0%
11	BANDA ELÁSTICA DORADA	ROLLO	2	0	2	0%
12	BALÓN MEDICINAL	UNIDAD	4	2	2	0%
13	PLASTILINA TERAPÉUTICA	KIT	5	1	4	0%
14	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA	UNIDAD	4	1	3	0%
15	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL	UNIDAD	3	1	2	0%
16	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE	UNIDAD	3	1	2	0%
17	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA	UNIDAD	1	0	1	0%
18	COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	UNIDAD	11	1	10	0%
19	ESTIMULADOR ELÉCTRICO TENS	UNIDAD	3	0	3	0%
20	BALÓN DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	UNIDAD	8	2	6	0%
21	TRAMPOLÍN CON AGARRE	UNIDAD	1	0	1	0%
22	BANDAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	4	1	3	0%
23	CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	UNIDAD	3	0	3	0%
24	FLOTADOR TUBULAR	UNIDAD	14	5	9	0%
25	CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	UNIDAD	2	1	1	0%
26	KIT DE COORDINACIÓN	KIT	4	1	3	0%
27	TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS	UNIDAD	4	1	3	0%
28	SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS	UNIDAD	4	0	4	0%

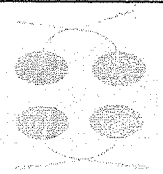
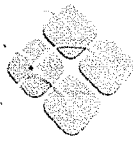
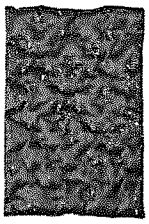
DUBERNEY RUIZ C.

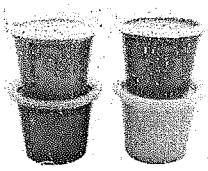
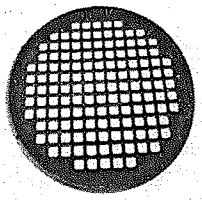
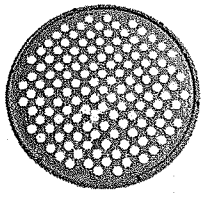
Intendente DUBERNEY RUÍZ CORTÉS
Almacenista UPRES DEVAL

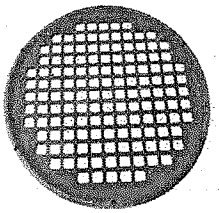
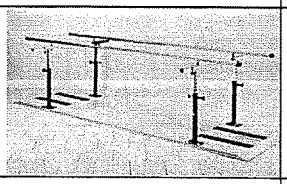
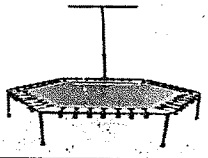
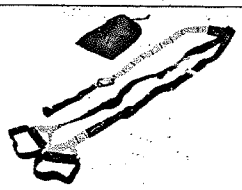
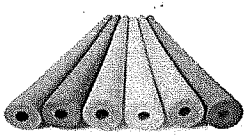
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

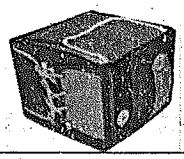
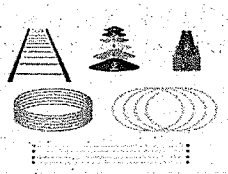
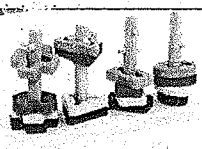
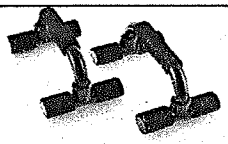
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento las cuales no serán subsanables, Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ELECTRODOS REUTILIZABLES REDONDOS DE 1.25" (3.2CM)	Electrodo adherible, adaptable a diferentes electro-estimuladores, que cuenta con placa conductora de alta tecnología. Flexibles, resistentes, de alta durabilidad. Ideal para uso de TENS, microdine, EMS, etc.	PAQUETE X 4 UNIDADES			
2	ELECTRODOS REUTILIZABLES 5 X 5 CM	Electrodo adherible, adaptable a diferentes electro-estimuladores, que cuenta con placa conductora de alta tecnología. Flexibles, resistentes, de alta durabilidad. Ideal para uso de TENS, microdine, EMS, etc.	PAQUETE X 4 UNIDADES			
3	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 9 CM	Electrodo adherible, adaptable a diferentes electro-estimuladores, que cuenta con placa conductora de alta tecnología. Flexibles, resistentes, de alta durabilidad. Ideal para uso de TENS, microdine, EMS, etc.	PAQUETE X 4 UNIDADES			
4	PAQUETE FRÍO ESPINAL	Requerido para terapia de dolores agudos o crónicos •Material externo de prelavado de alta resistencia en • Plástico inflable • Gel Térmico •Sellado con Radiofrecuencia • No tóxico •Flexible en temperaturas desde – 11°C, sin congelarse •Propiedad antibacter[illegible] de fácil limpieza Tamaño: 28x53 cm	UNIDAD			
5	BANDA ELÁSTICA COLOR AMARILLO	Bandas de ejercicio resistivo elaboradas en látex amarillo. Resistencia: 3 libras Presentación: Caja de rollo con 45 mts.	ROLLO			
6	BANDA ELÁSTICA COLOR ROJO	Bandas de ejercicio resistivo elaboradas en látex rojo. Resistencia: 4.5 libras Presentación: Caja de rollo con 45 mts.	ROLLO			
7	BANDA ELÁSTICA COLOR VERDE	Bandas de ejercicio resistivo elaboradas en látex verde. Resistencia: 6.0 libras. Presentación: Caja de rollo con 45 mts.	ROLLO			

8	BANDA ELÁSTICA COLOR AZUL	Bandas de ejercicio resistivo elaboradas en látex azul. Resistencia: 8.0 libras Presentación: Caja de rollo con 45 mts.	ROLLO			
9	BANDA ELÁSTICA COLOR NEGRO	Bandas de ejercicio resistivo elaboradas en látex negro. Resistencia: 9.0 libras Presentación: Caja de rollo con 45 mts.	ROLLO			
10	BANDA ELÁSTICA COLOR GRIS	Bandas de ejercicio resistivo elaboradas en látex gris. Resistencia: 12.0 libras Presentacion: Caja de rollo con 45 mts.	ROLLO			
11	BANDA ELÁSTICA COLOR DORADO	Bandas de ejercicio resistivo elaboradas en látex dorado. Resistencia: 18.0 libras Presentación: Caja de rollo con 45 mts.	ROLLO			
12	BALÓN MEDICINAL	Materiales: Caucho de alta resistencia, interior relleno de arena Diámetro: 28 cm Peso: 8 libras	UNIDAD			
13	PLASTILINA TERAPÉUTICA	Sin olor No mancha las manos del paciente No deja ningún residuo en las manos del paciente No es tóxico Sin grasa Hipo alergénico Libre de látex Con un componente antimicrobiano Disponible en set de colores (amarillo, rojo, verde y azul) de 60 gramos cada una	KIT X 4			
14	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA	Ejercitador de resistencia en manos y dedos Malla elástica y ligera, ideal para el trabajo de fuerza de dedos, manos, muñecas y antebrazos Medidas: 35 cm Rejilla redonda de látex Color: Rojo No tóxica Fácil de limpiar	UNIDAD			
15	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL	Ejercitador de resistencia en manos y dedos Malla elástica y ligera, ideal para el trabajo de fuerza de dedos, manos, muñecas y antebrazos Medidas: 35 cm Rejilla redonda de látex Color: Azul No tóxica Fácil de limpiar	UNIDAD			

16	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE	Ejercitador de resistencia en manos y dedos Malla elástica y ligera, ideal para el trabajo de fuerza de dedos, manos, muñecas y antebrazos Medidas: 35 cm Rejilla redonda de látex Color: Verde No tóxica Fácil de limpiar	UNIDAD			
17	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA	Dimensiones: Largo: 3 mts. Ancho: 70 cm Altura graduable Estructura de acero Plataforma de madera antideslizante	UNIDAD			
18	COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	Material: Nylon Lavado a máquina Dimensiones: Largo (1.85 mt); Ancho (60 cm), Alto (1.5 cm) Peso: 2.2 kg Color: Según disponibilidad	UNIDAD			
19	ESTIMULADOR ELÉCTRICO TENS	Dos canales de salida independientes Cables eléctricos: 2 piezas Batería 9v Electrodos cuadrados 5 x 5 cm: 4 piezas Estuche portátil Manual de uso	UNIDAD			
20	BALON DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	Diseñado para el fortalecimiento de los músculos del centro corporal Superficie antideslizante Elaborado en suave PVC Peso en bruto: 0.6 kg	UNIDAD			
21	TRAMPOLIN CON AGARRE	Material: Acero y lona Color: Negro azul Pintura electrostática Capacidad de usuario: 120 Kg Uso: Deportivo Profundidad: 116 cm Ancho: 127 cm	UNIDAD			
22	BANDAS DE SUSPENSIÓN	Ajustable: Entre 150 y 240 cm Agarres acolchados de espuma de alta densidad Resistencia: 300 Kg Incluye Mosquetón de seguridad y soporte para la puerta Bolsa de transporte de 23x23x9 cm Peso empaque: 1.5 kg	UNIDAD			
23	CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	Material: EVA (etilivinilacetato) Longitud: 73 cm Ancho: 23,5 cm Espesor: 4 cm	UNIDAD			
24	FLOTADOR TUBULAR	Largo: 1.50 mts Ancho: 7 cm Material: Espuma de polietileno de celda cerrada No hay que inflar No es tóxico No se pincha	UNIDAD			

25	CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	Elaborado en espuma y forrado en cordobán plástico de diferentes colores. Compuesto por un cubo (6 caras), en las cuales cada una de ellas tiene una actividad diferente. Medidas: 40 cm	UNIDAD			
26	KIT DE COORDINACION	El kit incluye: 10 platillos en PVC 8 Conos (20 cm de altura) 6 aros Hula Hula 6 aros planos 4 bastones 1 escalera de coordinación de 12 niveles	KIT			
27	TORRES DE FIGURA GEOMÉTRICAS	Hecho completamente en madera Contiene 4 torres de madera Contiene 16 piezas geométricas Medidas:12,5 x 12,5 cm	UNIDAD			
28	SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS	Material: Acero con protecciones en espuma, bases de plástico y mango de espuma	UNIDAD			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Capacidad operativa** El oferente deberá anexar a su oferta, una certificación escrita, suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste que cuenta con la disponibilidad de los elementos de rehabilitación requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como con la experiencia técnica, operativa y logística en la comercialización y distribución de los elementos solicitados, garantizando su suministro y entrega oportuna a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
2	**Registro INVIMA** El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos), quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para este caso, los **electrodos adhesivos y el TENS**, deben ajustarse a dicho registro, que acredite que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. Por lo anterior el oferente deberá anexar el registro Invima del ítem anteriormente mencionado.		
3	**Calidad de los elementos** El oferente debe presentar junto a la oferta certificación firmada por el representante legal de la calidad de los elementos, además de aportar la descripción y ficha técnica en donde se relacionen marca, presentación, y demás datos requeridos para la descripción del elemento.		
4	El oferente garantizará el cambio de los bienes y elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dentro de los 30 días calendario siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato.		
5	El contratista deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en el presente estudio, a la ciudad de Cali perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
6	Atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con los elementos.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.		

ERIKA LOPEZ

Subintendente ERIKA VANESSA LÓPEZ MIRANDA
Responsable de Servicio en Salud - Apoyo Diagnóstico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Con una duración igual a la plazo de ejecución del contrato y cuatro (2) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato. y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ERIKA LOPEZ

Subintendente **ERIKA VANESSA LÓPEZ MIRANDA**
Responsable de Servicio en Salud - Apoyo Diagnostico

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1	No.	
General	clase	
Externo	Fuente	
Contratación	Etapa	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Tipo	
Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Descripción	
* Afectación grave de la salud de los usuarios * Desgaste del recurso administrativo * Impacto a la Ejecución * Generación de la demanda insatisfecha	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	Probabilidad	
3	Impacto	
6	Calificación total	
Aceptar el Riesgo	Prioridad	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
*Realizar requerimiento al contratista para que justifique la * Informar a la compañía asegurador *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Tratamiento/controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Categoría	
No	¿Afecta el equilibrio económico del	
*Contratos * Jurídica	Persona responsable por implementar el tratamiento	
De acuerdo al cronograma del proceso	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	

ω	2
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Contratación
suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardia.
*desgaste y pérdida de recursos administrativos Afectación grave de la salud de los usuarios	* Afectación grave de la salud de los usuarios * Desgaste del recurso * Impact o a la Ejecuci * Generación de la demanda insatisfecha
3	2
4	3
7	5
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del	Aceptar el Riesgo
Contratista	Contratista
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
2	1
3	1
5	[redacted]
Riesgo medio	[redacted]
No	No
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	*Contr atos * Jurídica
Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

6	5	4	
General	Especifico	General	
Externo	Externo	Externo	
Ejecución	contratación	Selección	
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	
La facturación tardia por servicios prestados	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de	Que no se presenten oferentes	
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC);	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Reproceso *Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso	* Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la *generación de la demanda insatisfech
4	2	3	
4	4	4	
6	3	4	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	
Contratista	Las partes	Contratista	
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	
3	2	1	
3	3	1	
6	5	4	
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo	
No	Si	No	
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma	
Una vez ejecutado el contrato	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecutoria dal acto administrativo de declaratoria de desierto	
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	
Mensual	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	

8	7	
General	especifico	
Externo	externo	
Ejecución	ejecución	
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros,	
Sobre ejecución Presupuestal	demoras en la entrega de los elementos de rehabilitación	
* detrimento patrimonial; * Acciones judiciales y disciplinarias; * Afectación de la imagen	insatisfacción en el usuario, retraso en los procesos terapéuticos , retrasos en la facturación	* Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Explo
3	4	
3	4	
[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	
Las partes	Las partes	
*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de	Requerimientos recordando obligaciones contraídas	
2	3	
2	2	
4	5	
Riesgo bajo	medio	
Si	si	
Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Supervisor , contratos , jurídica	
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Al exceder el tiempo estimado de entrega (10 días hábiles)	
Durante la ejecución del contrato	Cumplimiento de la fecha pactada	
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información	
Mensual	informe semanal por parte del contratista donde se relacione el radicado y fecha de entrega de las Órtesis	

ELIKA LOPEZ

Subintendente ERIKA VANESSA LÓPEZ MIRANDA
Responsable de Servicio en Salud - Apoyo Diagnóstico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se compromete a efectuar el pago del valor del contrato en el plazo convenido y expedir el recibo a satisfacción correspondiente de los elementos incluidos en el proceso

2. Los valores facturados serán los que aparecen en la oferta, los cuales hacen parte integral de este contrato y permanecerán vigentes durante toda la vigencia o periodo de ejecución del contrato, sin ningún tipo de modificación.

3. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

6. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico**. "ANEXO TÉCNICO".**

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014.

13. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

14. El supervisor del contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre del 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre del 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación, validador de factura electrónica – VFE.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El contratista debe sostener los precios adjudicados durante la etapa de ejecución del contrato.

4. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato.

5. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a qué hubiere lugar.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

14. NO tener llamados de atención y/o requerimientos en contratos anteriores que hayan sido causal de interrumpir el funcionamiento del proceso laboral en las instalaciones donde hayan prestado dicho servicio

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para: Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromísos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderad

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente. o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

14. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

15. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

16. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

17. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

18. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

19. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

20. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

21. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

22. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

23. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

24. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

25. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

26. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,2 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[2] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL

Grado y Firma
Cargo Área o unidad

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.698.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42141802	ELECTRODOS REUTILIZABLES REDONDOS DE 3.2 CM	1,00	PAC		85.000,00	85.000,00
2	42141802	ELECTRODOS REUTILIZABLES 5 X 5 CM	1,00	PAC		80.000,00	80.000,00
3	42141802	ELECTRODOS REUTILIZABLES 9 X 5 CM	1,00	PAC		118.000,00	118.000,00
4	42142108	PAQUETE FRÍO ESPINAL	1,00	UN		364.000,00	364.000,00
5	42251608	BANDA ELÁSTICA COLOR AMARILLO	1,00	ROL		598.000,00	598.000,00
6	42251608	BANDA ELÁSTICA COLOR ROJO	1,00	ROL		644.000,00	644.000,00
7	42251608	BANDA ELÁSTICA COLOR VERDE	1,00	ROL		690.000,00	690.000,00
8	42251608	BANDA ELÁSTICA COLOR AZUL	1,00	ROL		752.000,00	752.000,00
9	42251608	BANDA ELÁSTICA COLOR NEGRO	1,00	ROL		813.000,00	813.000,00
10	42251608	BANDA ELÁSTICA COLOR GRIS	1,00	ROL		859.000,00	859.000,00
11	42251608	BANDA ELÁSTICA COLOR DORADO	1,00	ROL		920.000,00	920.000,00
12	49211818	BALÓN MEDICINAL DE 8 LIBRAS	1,00	UN		170.000,00	170.000,00
13	42251608	PLASTILINA TERAPÉUTICA	1,00	PAC		85.000,00	85.000,00
14	42251618	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJO	1,00	UN		190.000,00	190.000,00
15	42251618	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL	1,00	UN		190.000,00	190.000,00
16	42251618	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE	1,00	UN		190.000,00	190.000,00
17	42251705	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA	1,00	UN		1.730.000,00	1.730.000,00
18	42251608	COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	1,00	UN		704.000,00	704.000,00
19	42141807	ESTIMULADOR ELÉCTRICO TENS	1,00	UN		1.500.000,00	1.500.000,00
20	42251610	BALÓN DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	1,00	UN		36.000,00	36.000,00
21	42251608	TRAMPOLÍN CON AGARRE	1,00	UN		760.000,00	760.000,00
22	42251608	BANDAS DE SUSPENSIÓN	1,00	UN		3.200.000,00	3.200.000,00
23	42251615	CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	1,00	UN		300.000,00	300.000,00
24	49201603	FLOTADOR TUBULAR	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
25	42251610	CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	1,00	UN		230.000,00	230.000,00
26	42251608	KIT DE COORDINACIÓN	1,00	UN		360.000,00	360.000,00
27	42251608	TORRES DE FIGURAS GEOMÉTRICAS	1,00	UN		50.000,00	50.000,00
28	42251608	SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS	1,00	UN		60.000,00	60.000,00

expressmédica
Equipos y accesorios para rehabilitación y medicina deportiva

Cotización

No. C-1-2119

SILVIA CONSTANZA RESTREPO JARAMILLO
NIT 31.198.857-8
CR 38 7 36 P 1
Tel: (2) 3958150
Cali - Colombia

Para :	POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD VALLE
Nit :	805.122.186-5
Fecha :	2026-02-09

Para mayor información puede visitar nuestra página www.expressmedica.com

De acuerdo con lo solicitado, nos permitimos cotizar lo siguiente:

Item	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total	Fotos
1	ELECTRODO ADHESIVO PALS 879100 (3.2 CMS) REDONDO PQ X 4	Los electrodos PALS 879100 para neuroestimulación son fabricados con una tela conductora patentada de fibras de acero inoxidable que ofrece lo último en flexibilidad y comodidad para asegurar la distribución óptima de la corriente, eliminando el escozor, descargas incomodas y puntos calientes.	1.00	31,932.77	0.00	19 %	38,000.00	Ver
2	ELECTRODO ADHESIVO PALS 895220 (5 X 5 CMS) CUADRADO PQ X 4	Los electrodos PALS 895220 para neuroestimulación son fabricados con una tela conductora patentada de fibras de acero inoxidable ofreciendo lo último en flexibilidad y comodidad para asegurar la distribución óptima de la corriente, eliminando el escozor, descargas incomodas y puntos calientes.	1.00	35,294.12	0.00	19 %	42,000.00	Ver
3	ELECTRODO ADHESIVO PALS 895240 (5 X 9 CMS) RECTANGULAR PQ X 4	Los electrodos PALS 895240 para neuroestimulación son fabricados con una tela conductora patentada de fibras de acero inoxidable que ofrece lo último en flexibilidad y comodidad para asegurar la distribución óptima de la corriente, eliminando el escozor, descargas incomodas y puntos calientes.	1.00	48,739.50	0.00	19 %	58,000.00	Ver
4	PAQUETE FRÍO NACIONAL 30 X 45 CM	Paquete en gel de 30 x 45 cm que sirve para controlar el dolor producido por lesiones musculares, espasmos, hematomas, y dolores e inflamaciones articulares. *Imagen de referencia	1.00	90,000.00	0.00	0 %	90,000.00	Ver
5	BANDA ELASTICA AMARILLA X CAJA MARCA THERABAND	Banda elástica amarilla - Caja x 45.7 Metros.	1.00	546,218.49	0.00	19 %	650,000.00	Ver
6	BANDA ELASTICA ROJA X CAJA MARCA THERABAND	Banda elástica roja - Caja x 45.7 Metros.	1.00	596,638.66	0.00	19 %	710,000.00	Ver
7	BANDA ELASTICA VERDE X CAJA MARCA THERABAND	Banda elástica verde - Caja x 45.7 Metros.	1.00	630,252.10	0.00	19 %	750,000.00	Ver
8	BANDA ELASTICA AZUL X CAJA MARCA THERABAND	Banda elástica azul - Caja x 45.7 Metros	1.00	670,588.24	0.00	19 %	798,000.00	Ver
9	BANDA ELASTICA NEGRA X CAJA MARCA THERABAND	Banda elástica negra - Caja x 45.7 Metros.	1.00	714,285.71	0.00	19 %	850,000.00	Ver
10	BANDA ELASTICA GRIS X CAJA MARCA THERABANDO	Banda elástica gris - Caja x 45.7 Metros.	1.00	831,932.77	0.00	19 %	990,000.00	Ver
11	BANDA ELASTICA DORADA X CAJA MARCA THERABAND	Banda elástica dorada - Caja x 45.7 Metros.	1.00	1,218,487.39	0.00	19 %	1,450,000.00	Ver

12	BALÓN MEDICINAL 8 LIBRAS	Balón de 8 libras peso uniforme elaborado en goma para rebote y superficie texturizada para fácil agarre.	1.00	142,016.81	0.00	19 %	169,000.00	Ver
13	PLASTILINA TERAPÉUTICA - SET DE 5 COLORES X 2 ONZAS	Permite desarrollar de manera individual la fuerza, flexibilidad y coordinación de mano y dedos. Fortalece la movilidad articular, la coordinación y la función muscular de la mano. Set de 5 diferentes resistencias codificada por colores.	1.00	105,042.02	0.00	19 %	125,000.00	Ver
14	REJILLA DE MANO DE 36 CM ROJA MARCA CANDO	Rejilla roja resistencia Suave usada en la terapia de manos para ejercicios de flexión, extensión, oposición y supinación. La resistencia puede modificarse ajustando la posición de la mano o la profundidad de la inserción del dedo.	1.00	163,865.55	0.00	19 %	195,000.00	Ver
15	REJILLA DE MANO DE 36 CM VERDE MARCA CANDO	Rejilla verde resistencia Media usada en la terapia de manos para ejercicios de flexión, extensión, oposición y supinación. La resistencia puede modificarse ajustando la posición de la mano o la profundidad de la inserción del dedo.	1.00	163,865.55	0.00	19 %	195,000.00	Ver
16	REJILLA DE MANO DE 36 CM AZUL MARCA CANDO	Rejilla azul resistencia Fuerte usada en la terapia de manos para ejercicios de flexión, extensión, oposición y supinación. La resistencia puede modificarse ajustando la posición de la mano o la profundidad de la inserción del dedo.	1.00	163,865.55	0.00	19 %	195,000.00	Ver
17	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA DE MADERA	Barras paralelas con plataforma de madera de 2.44 m de largo, 56 cm de ancho interior y altura graduable 50 cm a 80 cm	1.00	1,294,117.65	0.00	19 %	1,540,000.00	Ver
18	COLCHONETA EVA YOGA MAT	Practica colchoneta liviana para yoga y entrenamiento fitness. Medidas: 180 x 50 x 1 cm	1.00	39,495.80	0.00	19 %	47,000.00	Ver
19	TENS ANÁLOGO 3000	Generador de pulsos que funciona a batería, y que envía impulsos eléctricos a través de los electrodos hacia el cuerpo y llega a los nervios que causan dolor. El dispositivo está provisto de dos canales de salida controlables, cada uno independiente del otro. Un par de electrodos puede ser conectado a cada canal de salida. Incluye: Temporizador, 4 electrodos desechables, 2 juegos de cables, pila de 9 voltios, maletín para fácil transporte.	1.00	167,226.89	0.00	19 %	199,000.00	Ver
20	BALÓN DE 25 CM	Balón de 25 cm superficie antideslizante	1.00	17,647.06	0.00	19 %	21,000.00	Ver
21	MULTI-FUNCTION EXPANDER	Suspensión trainer: Entrenamiento de resistencia a partir del peso corporal. Desarrolla 5 ejercicios a la vez: fuerza, potencia, equilibrio, flexibilidad y estabilidad. Bandas de suspensión para trabajar potencia muscular y fuerza combinada. Dimensiones: 3.08 mts total de largo X 4 cm de ancho	1.00	142,857.14	0.00	19 %	170,000.00	Ver
22	CINTURÓN ENTERO HIDRO	Cinturón entero para natación, elaborado en espuma Comprimida EVA	1.00	159,663.87	0.00	19 %	190,000.00	Ver
23	FLOTADOR TUBULAR EN ESPUMA	Flotador tubular o gusano para natación elaborado en espuma tubular en polímero termoplástico comprimido. Colores surtidos	1.00	21,008.40	0.00	19 %	25,000.00	Ver
24	CUBO DE MOTRICIDAD	Cubo de motricidad. * Imagen de referencia	1.00	294,117.65	0.00	19 %	350,000.00	Ver
25	PUSH UP - BARRA FLEXIONES X PAR SP	Barra flexiones x Par	1.00	55,462.18	0.00	19 %	66,000.00	Ver

Total Bruto	8,344,621.87
Subtotal	8,344,621.87
IVA 19%	1,568,378.13
Total a Pagar	**9,913,000.00**

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-13-11:44 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	60226	Fecha Registro:	2026-03-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	37.873.090,00	Valor Total Operaciones:	4.050,00		Valor Actual.:	37.877.140,00	Saldo x Comprometer:	37.877.140,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	60226	Fecha Registro:	2026-03-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O57 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF	2026-03-13	37.873.090,00	4.050,00			
					Total:	37.873.090,00	4.050,00	37.877.140,00	37.877.140,00	0,00

Objeto:	COMPRA DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION DE USSPN EN LA UPRES VALLE DEL CAUCA AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 157 DEL 09-02-2026

Zully Paola Montano Ang.

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**

Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca